



**SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

PROYECTO:

**DELIMITACIÓN DE ÁREA DE RESERVA  
PARA PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO**

REDACTORES:

**JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO**  
ARQUITECTO  
**FRANCISCO LUÍS SOLA-ISIDRO OLMO**  
GEOGRAFO  
**CARMEN MORAL CAÑO**  
ASESORA JURÍDICA

EXPEDIENTE	FECHA	LOCALIDAD
<b>25.G05.026.0004</b>	<b>DICIEMBRE 2025</b>	<b>VENTAS DEL CARRIZAL (CASTILLO LOCUBIN)</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 1/58



## ÍNDICE

### I.- MEMORIA

#### I.1.- ANTECEDENTES.

#### I.2.- OBJETO.

#### I.3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS.

##### *I.3.1.- MORFOLOGIA DE LA ZONA DE UBICACION.*

##### *I.3.2.- APROVECHAMIENTOS DEL SUELO.*

##### *I.3.3.- AFECCIONES.*

I.3.3.1.- VÍAS PECUARIAS.

I.3.3.2.- GEORRECURSOS.

I.3.3.3.- RED HIDROGRÁFICA.

I.3.3.4. CARRETERAS

##### *I.3.4.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.*

#### I.4.- NECESIDAD DE SUELO.

#### I.5.- PROPUESTA DE DELIMITACION DE RESERVA DE PATRIMONIO DEL SUELO.

#### I.6.- JUSTIFICACION LEGAL. FINALIDAD Y PROCEDIMIENTO.

##### *I.6.1.- FINALIDAD.*

##### *I.6.2.- PROCEDIMIENTO.*

##### *I.6.3.- ADQUISICION DEL SUELO.*

##### *I.6.4.- LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS.*

#### I.7.- ANEXOS.

##### *1.7.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC*

##### *1.7.2.- CERTIFICACIONES CATASTRALES.*

### II.- PLANOS

*Nº 1.- SITUACION s/ plano Refundido Adaptación Parcial/ Revisión NN.SS.*

*Nº 2.- EMPLAZAMIENTO sobre plano topográfico.*

*Nº 3.- ORTOFOTOGRAFÍA DE LOS TERRENOS.*

*Nº 4.- COTAS Y SUPERFICIES sobre cartografía catastral.*

*Nº 5.- GEORREFERENCIACIÓN sobre cartografía catastral.*

*Nº 6.- PROTECCIONES*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GEÓGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 2/58



## I.- MEMORIA

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/58



### I.1.- ANTECEDENTES.

Se redacta el presente **Proyecto de Delimitación de Área de Reserva para Patrimonio municipal de suelo**, por el equipo redactor perteneciente al Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio, del Área Técnica de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud de la solicitud cursada por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín, mediante oficio de la alcaldía de fecha de entrada en este Servicio de 12 de noviembre de 2025.

Previamente, el día 5 de noviembre de 2025 se giró visita a los terrenos afectados por parte del equipo redactor, para la recogida de los datos necesarios para la realización del trabajo.

### I.2.- OBJETO.

El Ayuntamiento de Castillo de Locubín tiene la pretensión de realizar un polígono industrial mediante el desarrollo de unos terrenos colindantes a la pedanía de Ventas del Carrizal, clasificados como **Suelo No Urbanizable**, por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castillo de Locubín (en adelante, NN.SS.), aprobadas definitivamente el 2 de octubre de 1997, así como la Adaptación de éstas a la LOUA, aprobadas definitivamente el 18 de mayo de 2010, considerados como **Suelo Rústico** en virtud de la Disposición transitoria primera de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA, en adelante).

Los terrenos se localizan al Este de la localidad de Ventas del Carrizal, lindando por el Sur con la Carretera nacional N-432 (véase la fotografía 4, obtenida de Google Earth, fecha de visita: 02/12/2025). Para llevar a cabo esta actuación se ha optado por el mecanismo de Reserva de Terrenos para Patrimonio Municipal del Suelo, siendo esta la finalidad del presente documento.

Esta actuación se justifica en la necesidad de dotar al Ayuntamiento de Castillo de Locubín de suelo de titularidad pública, con la intención de contar con el suelo suficiente para llevar a cabo **actuaciones de interés público** en su término municipal.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/58



El objeto de este documento es el siguiente:

- 1º.- Delimitar los terrenos que va a constituir el Area de Reserva para Patrimonio Municipal del Suelo.
- 2º.- Legitimar su posterior adquisición por el Ayuntamiento.
- 3º.- Garantizar la finalidad a la que han de ir destinados dichos bienes una vez que se incorporen al Patrimonio Municipal del Suelo.

### **I.3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS.**

La mayor parte de los terrenos que se quieren destinar, en un futuro, a la implantación del Polígono Industrial, actualmente están clasificados urbanísticamente como **Suelo No Urbanizable común**, por las Normas Subsidiarias del Municipio, considerado como suelo Rústico por la legislación urbanística vigente y de naturaleza agraria con cultivo de secano a efectos catastrales.

La implantación territorial de la zona que se pretende delimitar se localiza en unos terrenos que son colindantes con la zona Este del núcleo de Ventas del Carrizal, y se encuentran justo al Norte de la carretera Nacional N-432, entre Alcalá y Alcaudete ([figura 1](#)).

El Planeamiento de Castillo de Locubín, al establecer las determinaciones en el suelo no urbanizable, delimita distintas zonas de protección, no estando los terrenos que nos atañen clasificados de esta manera incluidos en ningún ámbito de protección, de acuerdo con el Plano P-1. Estructura General y Orgánica del Territorio de las NN.SS. del municipio, por tanto, la naturaleza de este suelo es rural y su clasificación urbanística como suelo **Rústico común**.

No obstante, también se incluye unos terrenos que son necesarios para conectar el futuro polígono con el núcleo de población de Ventas del Carrizal, que están clasificados urbanísticamente como **Suelo Urbano** (incluidos dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-2, sin desarrollar, careciendo hasta el momento de urbanización), de acuerdo con el plano 4. Clasificación y Calificación del suelo (en Ventas del Carrizal) de las NN.SS del municipio ([figura 2](#)).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/58





**Figura 1.-** Vista hacia el Norte, desde el camino existente junto a la carretera nacional N-432, donde se sitúan los terrenos de suelo rústico incluidos en el Área de Reserva que se propone en este documento.

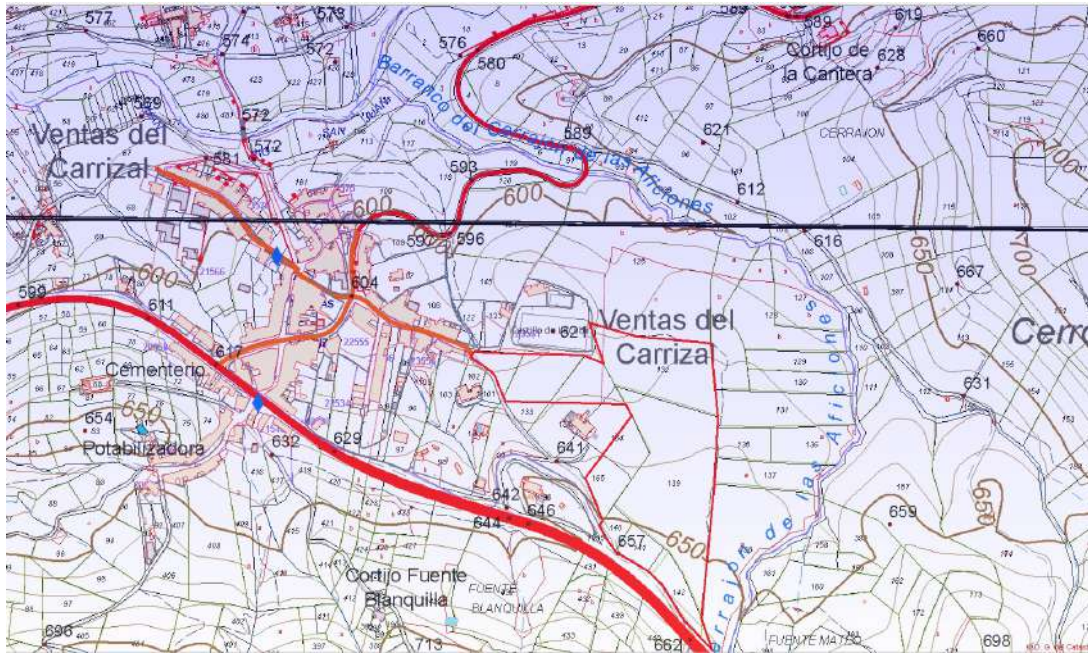


**Figura 2.-** Vista desde extremo Este hacia el Oeste, del camino paralelo a la zona deportiva, que junto a la franja de terrenos urbanos (una hilera de olivos) se incluyen en el Área de Reserva que se propone.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/58





**Figura 3.-** Plano esquemático de la delimitación de los terrenos incluidos en el Área de Reserva, sobre plano catastral y topográfico, que se propone en este documento. En trazo grueso de color rojo, la trayectoria de la carretera nacional N-432.



**Figura 4.-** Plano esquemático de la delimitación de los terrenos incluidos en el Área de Reserva, sobre ortofotografía obtenida de google Earth (fecha de consulta: 02/12/2025), que se propone en este documento.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 7/58



### 1.3.1.- MORFOLOGIA DE LA ZONA DE UBICACIÓN.

Los terrenos en objeto de este proyecto están situados al Este del núcleo de Ventas del Carrizal, colindantes con el casco urbano de dicha localidad.

#### Topografía.

La zona de ubicación del futuro polígono industrial presenta terrenos con una topografía de cierta pendiente o desnivel en la dirección Sur a Norte (pendiente en torno al 10%), que se caracteriza por ser un terreno alomado constituido por una alternancia irregular de gresos y arcillas, que requiere movimientos de tierras moderados para nivelar en caso de urbanización y/o de construcción.

La erosión depende de la susceptibilidad del suelo, por lo que puede ser calificado agrológicamente como suelo agrícola. Aunque en orden a la implantación de actividades urbanas, el tipo de pendiente permite la implantación de actividades que requieran urbanización previa, ya que no consta que existan riesgos de deslizamientos.

A nivel hidrológico, el término municipal de Castillo de Locubín se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Río Guadalquivir, siendo su principal curso fluvial el Río San Juan. Este río recoge las aguas de todos los arroyos que discurren por el municipio, que son: Arroyo de Chiclana, Arroyo de la Piedra, Arroyo Alfavila, Arroyo Salado y Barranco Tenazas, Arroyo Guadalcotón, Arroyo de las Cabrerías, Barranco de Morón y Barranco del Cerrajón, este último cercano a la zona de estudio. La mayor parte de estos cauces tienen caudal variable, llegando a ser efímero en épocas de inexistencia de lluvias. Existen además en el municipio varios acuíferos, siendo los de mayor importancia el Acuífero de San Pedro, Acuífero de La Camuña, Acuífero Vadillo, Acuífero de Gracia – Morenita, Acuífero de Cerro Estepar y Acuífero aluvial del Río San Juan.

**Vegetación:** En el área de estudio la actividad del hombre ha modificado la vegetación potencial de la zona. De los densos bosques de encinas, olmos, fresnos, quejigos, etc., que la debieron poblar antaño, sólo restan algunos reductos y algunos valles y barrancos. Hoy día éste fértil suelo se haya ocupado en su mayor parte por cultivos arbóreos.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 8/58



Los principales cultivos presentes en el área de estudio es el olivar (*Olea europea*). La principal variedad de olivo que se cultiva en la zona es el Picual, aunque también se cultivan otras variedades como Hojiblanca y Picudo.

La vegetación espontanea más común asociada al olivar es de tipo herbacea como: *Hippocrepis ciliata* (hierba de la herradura), *Trifolium scabrum* (trébol), *Vicia ervilia* (yero), *Ononis spp* (garbancillo), *Astragalus stella*, *Sinapis alba* (mostaza blanca), *Diplotaxis virgata* (jaramagos), *Hirschfeldia incana* (rabaniza), *Taraxacum spp* (diente de león), *Sisymbrium crassifolium* (tamarilla), *Crepis vesicaria* (achicoria), *Anthermis arvensis* (manzanilla), *Silybum marianum* (cardo), *Bromus tectorum* (espiguilla), *Vicia monantha* (algarroba), *Lathirus sativus* (almorta) y *Onobrychis sativa* (pipirigallo)

**Fauna:** La fauna presente en la zona está estrechamente ligada a los hábitats presentes en la misma, fundamentalmente a los cultivos que dominan el entorno, así como a las zonas de matorral mediterráneo. Son frecuentes por ello las especies, sobre todo aves y pequeños roedores, que tienen su fuente de alimentación en estos cultivos. Destacan también las especies cinegéticas menores en las zonas de matorral mediterráneo y la presencia de ornitofauna de alto valor ecológico relacionada con las zonas húmedas cercanas (Arroyo del Cerrajón).

La fauna de la zona es muy variada, la cual está representada principalmente por mamíferos como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), liebre (*Lepus granatensis*), zorro (*Vulpes vulpes*), tejón (*Meles meles*), gineta (*Genetta genetta*), turón (*Putorius putorius*) y gato montés (*Felis sylvestris*), además del jabalí (*Sus scrofa*), este procedente de cercanas zonas montañosas. También abundan anfibios y reptiles, como la culebra bastarda (*Melpolon monspensulanu*), víbora hocicuda (*Vípera latastei*), lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), y lagartija colilarga (*Psammodronus algirus*). De entre las aves, las más representativas son: triguero (*Emberiza calandra*), codorniz (*Coturnix coturnix*), zorzal (*Turdus sarranus*), totovía (*Lullula arbórea*), verderón (*Chloris chloris*), cernícalo (*Falco tinunculus*), milano (*Milvus milvus*), búho (*Bubo bubo*), carbonero (*Parus major*), alondra común (*Alauda arvensis*), collalba (*Oenanthe oenanthe*) y diversas águilas, como el águila real (*Aquila chrysaetos*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila perdicera (*Aquila fasciata*).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	9/58



**I.3.2.- APROVECHAMIENTOS DEL SUELO.**

La mayor parte del terreno destinado a la futura implantación del polígono, como se ha indicado, es **suelo rústico común**. No obstante, se incluyen asimismo otras porciones de parcelas que están clasificadas como suelo urbano.

El resumen de datos de las parcelas rústicas afectadas se detalla en la siguiente tabla:

Políg.	Parcela	Referencia Catastral	Superficie (Ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso Productivo
27	132	23026A027001320000UB	1,4026	10,00	628	OV-OLIVAR
27	134	23026A027001340000UG	0,4825	20,00	632	OV-OLIVAR
27	139	23026A027001390000UF	2,6531	9,80	642	OV-OLIVAR
27	140	23026A027001400000UL	0,1664	14,70	650	OV-OLIVAR
27	141	23026A027001410000UT	0,2501	18,60	654	OV-OLIVAR
27	142	23026A027001420000UF	0,3897	20,50	657	OV-OLIVAR
27	164	23026A027001640000UB	0,6519	14,00	635	OV-OLIVAR
27	165	23026A027001650000UY	0,5002	14,60	637	OV-OLIVAR

De acuerdo con los datos del SIGPAC, Sistema de identificación de Parcelas Agrícolas (<https://sigpac.mapama.gob.es/fega/visor/html/consultas.html>) el terreno está destinado en su totalidad al cultivo de **olivar de secano** (consulta de datos identificativos, de fecha 14/11/2025).

Se expresa a continuación la superficie y % de las parcelas que se incluye en el ámbito del área de reserva:

Políg.	Parcela	Referencia Catastral	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)	Uso Productivo
27	132	23026A027001320000UB	1,4026	100,00	OV-OLIVAR
27	134	23026A027001340000UG	0,4825	12,54	OV-OLIVAR
27	139	23026A027001390000UF	2,6531	100,00	OV-OLIVAR
27	140	23026A027001400000UL	0,1664	100,00	OV-OLIVAR
27	141	23026A027001410000UT	0,2501	100,00	OV-OLIVAR
27	142	23026A027001420000UF	0,3897	100,00	OV-OLIVAR
27	164	23026A027001640000UB	0,6519	55,40	OV-OLIVAR
27	165	23026A027001650000UY	0,5002	70,43	OV-OLIVAR

De todo lo anterior, puede concluirse que a efectos catastrales, **la superficie de suelo rústico que se ve afectada por el área de reserva es de 56.137 m<sup>2</sup>**.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 10/58



Por otra parte, también se ven afectados por el área de reserva una serie de terrenos clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano, que están incluidos dentro de la Unidad de Ejecución UE-2 de las NN.SS. municipales. Debido a que, después de casi 30 años, la unidad de ejecución se encuentra sin desarrollar, por parte del Excmo. Ayuntamiento se tiene la intención de cambiar la clasificación del suelo de estos terrenos como suelo urbano en el nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal (cuya redacción, según nos informa el propio Ayuntamiento, le ha sido encargada a un gabinete especializado) planteando ser clasificados en el nuevo planeamiento adaptado a la LISTA como suelo rústico común.

En estos terrenos se debe de situar el nuevo vial que conecte el núcleo de población con el futuro polígono, cuyo trayecto coincidirá sensiblemente con el de un camino existente colindante a un equipamiento deportivo. El diseño de ese vial ya se contempla en la UE-2 de las NN.SS. (Ficha UE-2 y Plano 4. Clasificación y Calificación del suelo), marca un ancho de vial de 12 metros. No obstante, habrá que tener en cuenta para su diseño que el camino actual cuenta con una hilera de coníferas paralela al cerramiento del equipamiento (campo de fútbol) que habrá que integrar en el diseño final.

El resto de los terrenos son ideales para funcionar como una **franja verde** que sirva como zona de transición entre el núcleo de población de Ventas del Carrizal y el futuro polígono industrial, de manera que mitigue los impactos negativos de la industria.

El resumen de datos de las parcelas urbanas afectadas se detalla en la siguiente tabla:

Políg.	Parcela	Uso principal	Referencia Catastral	Superficie. (Ha)	Uso Productivo
27	104	Suelo sin edif.	2356135VG1525N0001OJ	0,2386	OV-OLIVAR
27	133	Suelo sin edif.	2356136VG1525N0001KJ	0,5385	OV-OLIVAR
27	134	Suelo sin edif.	2356137VG1525N0001RJ	0,3277	OV-OLIVAR
27	132	Suelo sin edif.	2356138VG1525N0001DJ	0,0496	Improductivo

De todo lo anterior, se estima que a efectos catastrales, **la superficie de suelo urbano que se ve afectada por el área de reserva es de 11.544 m2.**

**El resumen de datos de todas las parcelas catastrales afectadas por el área de reserva (rústicas y urbanas) se detalla en la tabla 1 del apartado 1.3.4. de este proyecto.**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	11/58



### I.3.3.- AFECCIONES.

#### I.3.3.1. VÍAS PECUARIAS

Encontramos dos vías pecuarias que afectan a los terrenos donde se quiere implantar en un futuro el polígono industrial: el Cordel de Córdoba a Granada por los barrancos y la Colada Fuente Mateo-Martos, ambas sin deslindar, aunque la primera su trazado coincide, más o menos, con el camino existente junto a la carretera nacional N-432, mientras que la segunda coincide con los límites entre la parcela de mayor tamaño (referencia catastral 23026A027001390000UF) y las parcelas existentes entre la anterior y la Carretera nacional N-432 (referencias catastrales 23026A027001400000UL y 23026A027001410000UT, respectivamente).

La vía pecuaria **Cordel de Córdoba a Granada por los barrancos** (figura 5), de anchura de 37,60 metros, condiciona por el Sur el futuro polígono industrial, cuyas construcciones deberán retranquearse del camino actual una distancia de 18,80 metros, medidos desde el eje central del cordel.

La vía pecuaria **Colada Fuente Mateo-Martos** (figura 6), de anchura de 8,00 metros, coincide aproximadamente con los límites entre la parcela de mayor tamaño de las afectadas (de referencia catastral 23026A027001390000UF) y las dos pequeñas parcelas colindantes con la N-432 (de referencias catastrales 23026A027001400000UL y 23026A027001410000UT, respectivamente), prolongándose con esa misma dirección, tanto hacia el Este como al Oeste.

Los terrenos situados entre estas dos vías pecuarias que, además, se caracteriza por contar con una pendiente mayor que el resto de terrenos seleccionados, podrían ser los ideales para funcionar como una **franja verde de protección** paralela a la Carretera N-432.

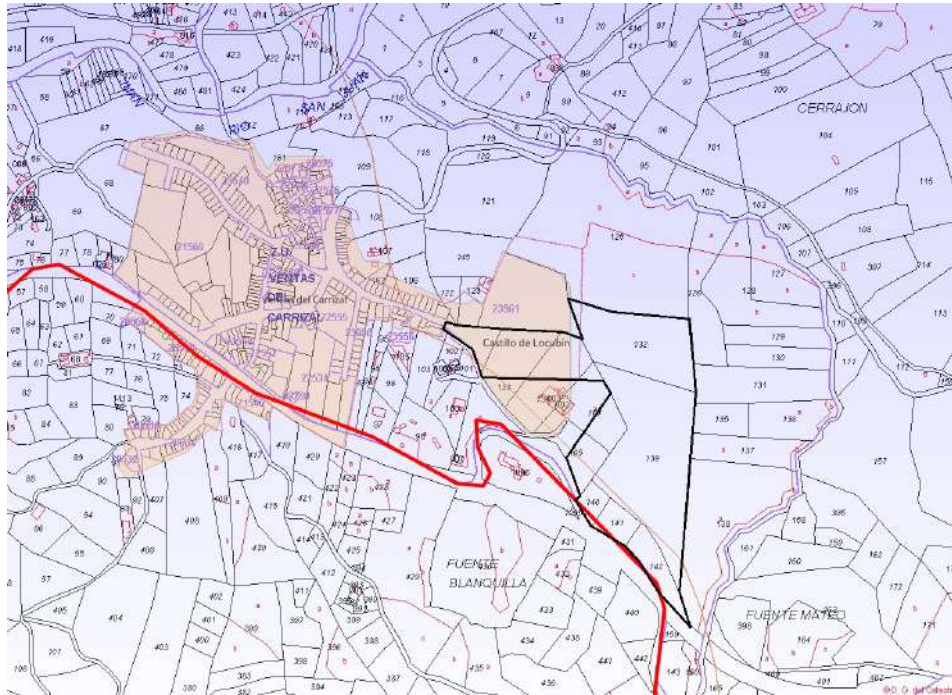
#### I.3.3.2. GEORRECURSOS

**Lugar de Interés Geológico**, incluido en el Inventario Andaluz de Georrecursos con el **código AND 400**, Depósitos gravitacionales en Ventas del Carrizal (Castillo de Locubín). Este LIG, con una cota media de 720 m., y una superficie de 242,75 hectáreas, afecta prácticamente a toda la zona delimitada para implantar el polígono industrial por encontrarse ésta en el borde del LIG (figuras 7 y 8). En todo caso, **cualquier actuación requiere informe de la Consejería de Medio Ambiente.**

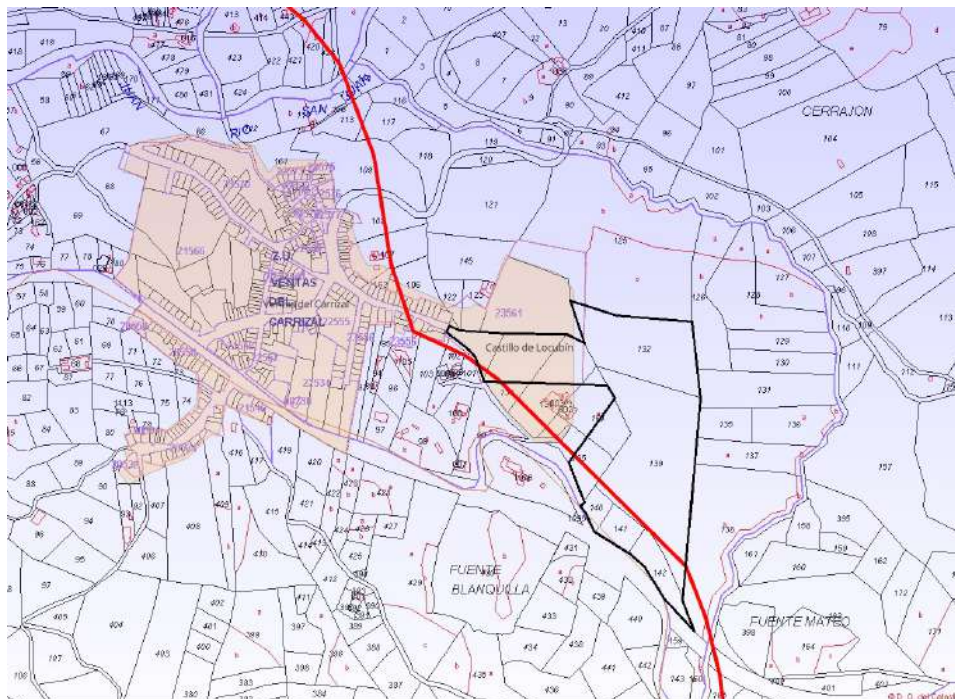
Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 12/58





**Figura 5.-** Posición relativa del Cordel de Córdoba a Granada por los barrancos (anchura 37,6 metros), respecto a los terrenos incluidos en el Área de Reserva propuesta en este documento.

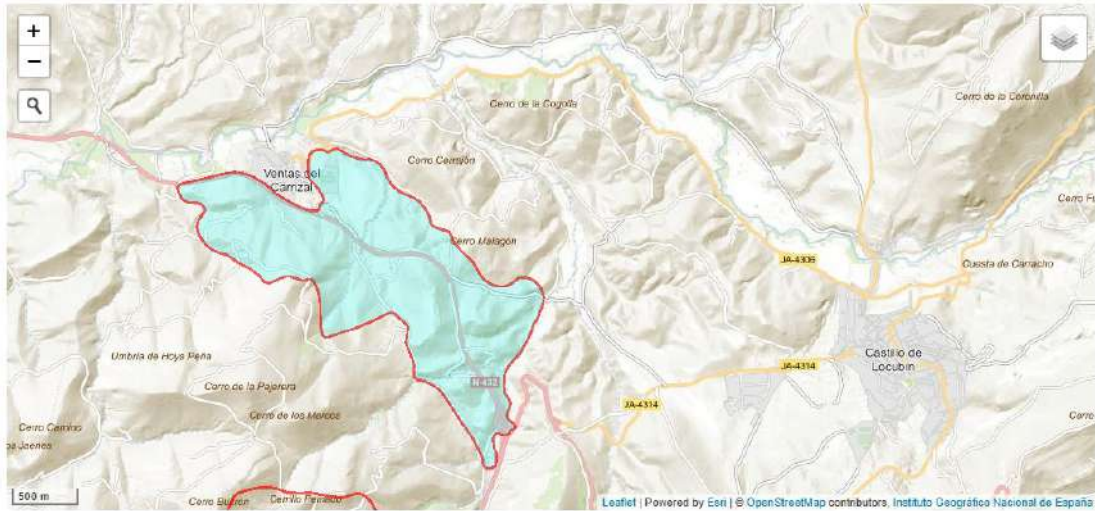


**Figura 6.-** Posición relativa de la vía pecuaria Colada Fuente Mateo-Martos (anchura 8,00 metros), respecto a los terrenos incluidos en el Área de Reserva propuesta en este documento.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52	
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09	
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56	
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA	13/58





**Figura 7.- Lugar de Interés Geológico, incluido en el Inventario Andaluz de Georrecursos con el código AND 400, Depósitos gravitacionales en Ventas del Carrizal (Castillo de Locubín).**

### I.3.3.3. RED HIDROGRÁFICA

Los terrenos objeto de este documento, en ningún caso, se encuentran afectados por el ámbito de Protección de la Vega, (según el plano P1.- Estructura General y Orgánica del Territorio de las NN.SS.) ya que el río San Juan, a la altura de la localidad de Ventas del Carrizal, discurre al Norte del casco urbano y, por lo tanto, muy alejado de los terrenos elegidos para el Área de Reserva.

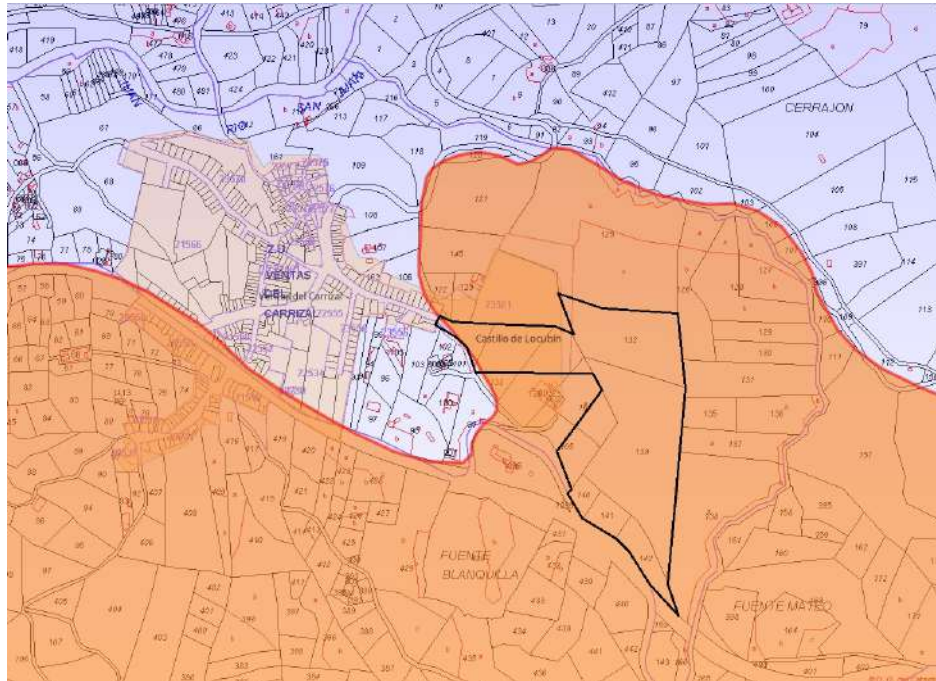
No obstante, al Oeste del Área de Reserva discurre un arroyo, **el Barranco del Cerrajón**, (figura 9) cuya zona de policía afecta a los terrenos situados en la parte sureste de la delimitación del ámbito del Área de Reserva, entre el límite Este de la reserva de terrenos propuesta y la carretera nacional N-432. De hecho, de acuerdo con el art. 58 del Capítulos III. *Aguas y sus cauces*, de las NN.SS., **cualquier actuación que afecte al dominio público hidráulico, y a sus zonas de protección, exigirá de un Estudio de Evaluación Ambiental.**

En todo caso, esta **zona de protección y seguridad** quedará delimitada por una línea a **100 metros** a ambos lados del albeo del cauce, lo que podría condicionar el lugar del acceso al futuro polígono industrial desde la Carretera N-432. **Cualquier actuación en esta zona requerirá la previa autorización de la Confederación hidrográfica del Guadalquivir**, sin perjuicio de otras competencias concurrentes.

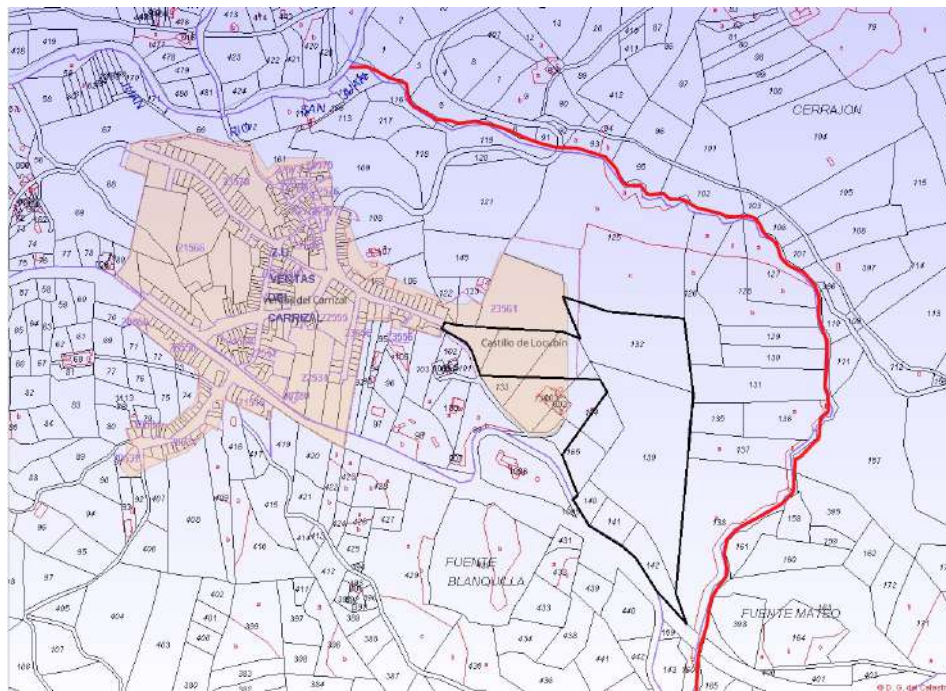
Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 14/58





**Figura 8.-** Ámbito del Lugar de Interés Geológico LIG AND 400, a la altura del núcleo de Ventas del Carrizal, que afecta a todos los terrenos incluidos en el Área de Reserva propuesta.



**Figura 9.-** Posición relativa del arroyo Barranco del Cerrajón (zona de policía: 100 metros), respecto a los terrenos incluidos en el Área de Reserva propuesta en este documento.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52	
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09	
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56	
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA	15/58



#### I.3.3.4. CARRETERAS

La planificación y ejecución de la **conexión de la carretera nacional N-432** con el futuro polígono industrial requerirá la **previa autorización del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**, que gestiona directamente la red de carreteras del Estado a través de la Dirección General de Carreteras, sin perjuicio de otras competencias concurrentes..

Por otro lado, la **zona de afección de la N-432**, a cada lado de la carretera, de acuerdo con el art. 32 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, será una **franja de terreno de 50 metros**, medida desde sus aristas. Igualmente, cualquier actuación en esta zona requerirá la previa autorización del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Así mismo, la **zona de limitación a la edificabilidad**, a cada lado de a carretera N-432, de acuerdo con el art. 33 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, será una **franja de terreno de 25 metros**, medida desde sus aristas, quedando prohibida en esta zona cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, incluidas las que se desarrollen en el subsuelo.

#### I.3.4.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

En relación a la estructura de la propiedad de los terrenos en **suelo rústico**, el área de reserva afecta a ocho parcelas (parcelas 132, 134, 139, 140, 141, 142, 164 y 165) del polígono catastral 27 con una superficie total de 6,4965 has., si bien la porción que ocupará el área de reserva afectará solo a 5,6137 has. (**56.137 m<sup>2</sup>**), dado que no se integran la totalidad de la superficie de algunas parcelas.

Igualmente, y en relación a la estructura de los terrenos en **suelo urbano**, el área de reserva afecta a cuatro parcelas (parcelas 104, 132, 133 y 134) también del polígono catastral 27 con una totalidad de 1,1544 has., cuyos terrenos se integran al 100% en el área de reserva (**11.544 m<sup>2</sup>**). Por otro lado, podría estar dentro también parte de la parcela municipal del campo de fútbol, la cual no sería necesaria su adquisición si ya es municipal.

La identificación de los inmuebles incluidos en su ámbito, así como sus propietarios y aquellos que ostenten algún derecho real sobre ellos, quedan reflejados en la siguiente tabla, aportándose las correspondientes **certificaciones catastrales en el Anexo** adjunto.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 16/58



**Tabla 1.-**

Parcelas afectadas, superficies catastrales y superficies de la parte incluida dentro del Área de Reserva:

	<b>Parcela</b> (referencia catastral)	<b>Propietario</b> (apellidos, nombre)	<b>NIF/CIF</b>	<b>Superficie</b> <b>catastral (m2)</b>	<b>Superficie</b> <b>afectada (m2)</b>
01	2356135VG1525N0001OJ	LÓPEZ PÉREZ, ANTONIO	25801551-J	2.386	2.386
02	2356136VG1525N0001KJ	LÓPEZ PÉREZ, ANTONIO	25801551-J	5.385	5.385
03	2356137VG1525N0001RJ	RUANO HIDALGO, TERESA	25982264-S	3.277	3.277
04	2356138VG1525N0001DJ	LÓPEZ CASTILLO, JUAN JESÚS	24200603-A	496	496
05	23026A027001320000UB	LÓPEZ CASTILLO, JUAN JESÚS	24200603-A	14.026	14.026
06	23026A027001390000UF	LÓPEZ CASTILLO, JUAN JESÚS	24200603-A	26.531	26.531
07	23026A027001340000UG	RUANO HIDALGO, TERESA	25982264-S	4.825	605
08	23026A027001400000UL	GONZÁLEZ AGUAYO, MERCEDES	52532544-S	1.664	1.664
09	23026A027001410000UT	LÓPEZ QUESADA, SANTIAGO	28524308-F	2.501	2.501
10	23026A027001420000UF	OLMO CASTILLO, ANTONIO [HRDOS DE]	25766162-K	3.897	3.897
11	23026A027001640000UB	RUANO HIDALGO, MANUEL	52530527-E	6.519	3.390
12	23026A027001650000UY	RUANO HIDALGO, JUAN ANTONIO	25926685-G	5.002	3.523
	<b>SUPERFICIE TOTAL INCLUIDA EN EL ÁREA DE RESERVA</b>				<b>67.681</b>

**NOTA:** La superficie de las parcelas afectadas por este proyecto de delimitación del Área de reserva asciende a un total de 76.509 m2, siendo la superficie incluida en el área de reserva de **67.681 m2**.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 17/58



**I.4.- NECESIDAD DE SUELO.**

La actuación se justifica por su interés público y social, **atendiendo a los principios de sostenibilidad y racionalidad**, en función del **análisis de parámetros objetivos de crecimiento y demanda (de uso industrial)** realizado por el Ayuntamiento, dado que no se contiene en el planeamiento una zona determinada de uso industrial en el núcleo de las Ventas del Carrizal, considerando que **los terrenos seleccionados son idóneos y propicios para absorber las necesidades de la actividad económica.**

La delimitación de un Área de reserva de suelo para Patrimonio municipal en esta zona, viene demandada por la necesidad de crear reservas de suelo para actuaciones públicas para usos de interés social o para otros usos como es el uso industrial, dada la inexistencia en este núcleo de suelo para este destino, de acuerdo con el art. 130.2.b) de la LISTA, se llevará a cabo la **delimitación del área de reserva por razones de interés público.**

El **destino** que se dará a los terrenos, tras su incorporación al proceso urbanizador, será la formación de un **polígono industrial y de servicios**. Tal uso ha de entenderse como de interés público y social, debido a la posibilidad de creación de suelo para posibilitar el emplazamiento de nuevas empresas o servicios, lo que redundará en la creación de puestos de trabajo y en la economía de la zona, poniendo a disposición suelo municipal para esta finalidad.

De esta forma se crea un **mecanismo de gestión pública** que pretende impulsar la economía y generar empleo en el ámbito territorial, lo que constituye un evidente interés social de la actuación urbanística que se generará, y además la delimitación de esta área legitima la expropiación de los terrenos que se incluyen.

No obstante, teniendo en cuenta el apartado tercero de la Disposición Transitoria Segunda de la LISTA, desde la entrada en vigor de la Ley, no será posible delimitar actuaciones de transformación en suelo no urbanizable hasta que se proceda a la sustitución del instrumento de planeamiento general por los instrumentos que en esta Ley se establecen.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 18/58



En este sentido, los Servicios Técnicos Municipales nos informan que, por parte del Excmo. Ayuntamiento, se ha procedido a la contratación de un gabinete especializado en urbanismo para la redacción del correspondiente Plan Básico de Ordenación Municipal, que se encuentra en proceso de elaboración, que establecerá la propuesta de delimitación y las bases de desarrollo de la correspondiente ATU de nueva urbanización en suelo rústico, remitiendo su ordenación urbanística detallada al correspondiente Plan Parcial de Ordenación (de acuerdo con el art. 88.5 del Rgto.LISTA).

Los terrenos delimitados se entiende que son propicios para la finalidad pretendida. Ello es debido por un lado por su relativa proximidad y relación con el núcleo urbano, pero con la ventaja de una distancia considerable, lo cual evitará las molestias típicas de los usos industriales a las viviendas. Por otro lado, los terrenos afectados tienen una morfología aceptable en relación con la que prevalece en la zona para su ubicación. Finalmente, la relación con la carretera Nacional N-432, entre Alcalá y Alcaudete, posibilita su fácil acceso.

#### **I.5.- PROPUESTA DE DELIMITACION DE RESERVA DE PATRIMONIO DEL SUELO.**

De acuerdo con el art. 130.3 de la LISTA, en ausencia de previsión en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística (como es el caso), podrá procederse a la reserva de terrenos con destino a los patrimonios públicos **mediante el procedimiento para la propuesta de delimitación de las actuaciones de transformación urbanística.**

De acuerdo con el art. 25.3 de la LISTA, la propuesta de delimitación analizará el ajuste de la actuación a los **criterios de sostenibilidad** para la ordenación urbanística (que se establecen en el artículo 61 de la misma ley) con el fin de procurar un desarrollo urbano y territorial sostenible.

En este sentido, la ordenación urbanística debe promover una ocupación racional y eficiente del suelo y, a tal fin, los nuevos instrumentos de ordenación urbanística general y los Planes de Ordenación Urbana establecerán directrices y estrategias que eviten la dispersión urbana, revitalicen la ciudad existente y su complejidad funcional, y favorezcan la economía circular.

De conformidad con el art. 61.2 de la LISTA, la ordenación urbanística, en relación a las dotaciones del municipio, tanto públicas –sistemas generales o locales– como privadas, deberá:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 19/58



a) *Dotar a la ciudad de espacios libres y zonas verdes en proporción suficiente para atender las necesidades de esparcimiento de la población y para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático. En su ordenación se procurará la conexión en red de estos espacios, la utilización de arbolado y superficies permeables y la integración de los elementos naturales y patrimoniales preexistentes.*

En este sentido, los espacios libres y las zonas verdes del futuro polígono industrial se deben repartir en, al menos, las siguientes zonas diferenciadas:

- por un lado, en la zona más elevada, en una franja verde de protección paralela a la Carretera nacional N-432, que coincide sensiblemente con la zona de afección de las vías pecuarias: Cordel de Córdoba a Granada (ancho de 37,5 m) y la Colada Fuente Mateo-Martos (ancho 8 metros).
- por otro lado, en los terrenos actualmente incluidos en la unidad de ejecución UE-2, colindantes con los equipamientos deportivos y educativos existentes (excepto los destinados al vial de conexión entre el núcleo urbano y el futuro polígono), que sirvan como zona de transición, que mitigue los impactos negativos de la industria;
- y, en su caso, también junto al arroyo Barranco del Cerrajón, en las zonas inundables de menor riesgo, siempre que no reduzcan la capacidad de evacuación de las avenidas y no incrementen los riesgos de inundación.

En todo caso, cada uno de los espacios libres y de las zonas verdes deberá tener una superficie mínima de 1.000 m<sup>2</sup>, debiendo permitir la inscripción en su interior de una circunferencia de 30 metros de diámetro, por tratarse de actuaciones de nueva urbanización en suelo rústico.

Con el objeto de mitigar los efectos del cambio climático y de garantizar el esparcimiento de la ciudadanía, **se destinará a zonas verdes como mínimo un 10% de la superficie del ámbito** (art. 61.4 de la LISTA), deberán disponer de arbolado en proporción suficiente y como mínimo el **estándar de un árbol/100 m<sup>2</sup> edificables** (art. 82.6 letra c, del RLISTA). El arbolado se situará preferentemente, formando pantallas acústicas y visuales con respecto a las vías de comunicación y áreas colindantes de usos diferentes, en las áreas de aparcamiento o en los itinerarios peatonales.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	20/58



*d) Incluir los equipamientos comunitarios en proporción suficiente a la demanda de la ciudadanía o completar los existentes, priorizando su acercamiento a las necesidades cotidianas de la población para favorecer la ciudad de proximidad.*

Igualmente, las reservas de equipamientos comunitarios del futuro polígono industrial, con los estándares mínimos que determina el art. 82.6.a)2º del RLISTA, deberían situarse, junto a la zona verde y cerca de los equipamientos deportivos y educativos existentes, garantizando su conexión con el núcleo de población de manera que se evite la dispersión urbana, se revitalice la ciudad existente y su complejidad funcional, y se favorezca la economía circular.

Además, se deberá reservar una plaza de aparcamiento para automóviles por cada 100 m<sup>2</sup> de edificabilidad lucrativa no residencial más media plaza adicional por cada habitante previsto, de las que al menos el cincuenta por ciento habrán de tener carácter público.

*“e) Establecer redes eficientes de infraestructuras y servicios técnicos y, en especial, las de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, telecomunicaciones, así como las energéticas, fomentando las energías renovables y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.”*

En este sentido, inicialmente parece que lo más lógico sería planificar y ejecutar la conexión de las redes de infraestructuras y servicios básicos del futuro polígono industrial a través del nuevo vial previsto para conectar el núcleo de población con el polígono, en los terrenos con menor cota.

No obstante, la viabilidad y la idoneidad de la conexión de estas redes de infraestructura para el área de reserva para patrimonio municipal de suelo, deberá de evaluarse por los Servicios Técnicos Municipales facilitando, en su caso, las **certificaciones de servicios e infraestructuras existentes**, que **se adjuntarán en el expediente correspondiente**.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	21/58



**I.6.- JUSTIFICACIÓN LEGAL. FINALIDAD Y PROCEDIMIENTO.**

De acuerdo con lo previsto en la legislación urbanística vigente, se delimita una **Reserva de Patrimonio del Suelo** para su adquisición a efectos de ampliar el Patrimonio Municipal del Suelo, sobre un área de **Suelo No Urbanizable**, pertenecientes a las parcelas 132, 134, 139, 140, 141, 142, 164 y 165 del polígono catastral 27, que sobre una extensión total de 6,4965 Ha., afecta a una superficie de **56.137 m<sup>2</sup>**; y también sobre un área de **Suelo Urbano**, de superficie de **11.544 m<sup>2</sup>**; pertenecientes a las parcelas 104, 132, 133 y 134 del mismo polígono catastral con una extensión de 1,1544 Ha.; siendo la superficie total de los terrenos que se delimitan en este documento para incluirlos en el Área de Reserva de **67.681 m<sup>2</sup>**, todo en el término municipal de Castillo de Locubín, cuyo ámbito queda grafiado en los planos del proyecto mediante una **representación gráfica georreferenciada** que delimita su ubicación y límites de manera precisa.

Por el contrario, **las fincas 134, 164 y 165**, quedarán por debajo de la unidad mínima de cultivo. En este sentido, se pone de manifiesto que la expropiación parcial de una finca puede derivar en una expropiación total de la misma si la parte no expropiada resulta antieconómica para el propietario. El precepto legal clave es la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, específicamente en los artículos 23 y 46 que regula esta situación, permitiendo al propietario solicitar la expropiación total de la finca dentro de los diez días siguientes a la notificación.

*“Cuando la expropiación implique sólo la necesidad de ocupación de una parte de finca rústica o urbana, de tal modo que a consecuencia de aquélla resulte antieconómica para el propietario la conservación de la parte de finca no expropiada, podrá éste solicitar de la Administración que dicha expropiación comprenda la totalidad de la finca, debiendo decidirse sobre ello en el plazo de diez días. Dicha resolución es susceptible del recurso de alzada previsto en el artículo anterior, y no se dará el recurso contencioso-administrativo, estándose a lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis.”*

El **destino** que se dará a los terrenos, tras su incorporación al proceso urbanizador, será el previsto por la legislación urbanística vigente, en concreto en el art. 129.1 b) de la LISTA, creando un **mecanismo de gestión pública** del suelo que posibilita la intervención en el mercado, mediante el destino de los terrenos a actividades que conlleven un evidente interés social.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	22/58



“b) A usos declarados de interés social, en base a los fines establecidos en el artículo 3, bien por disposición normativa o por los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, bien por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda.”

Los terrenos delimitados se entiende que son los idóneos para justificar la actuación de **interés público y social**, en función del análisis de parámetros objetivos de crecimiento y demanda (de uso industrial), siendo estos terrenos seleccionados los necesarios para garantizar las necesidades de la actividad económica.

### 1.6.1.- FINALIDAD

En el caso concreto que nos ocupa, el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín tiene la pretensión de desarrollar a **iniciativa pública** unos terrenos actualmente clasificados como no urbanizables, rústicos con la nueva nomenclatura de la LISTA, con previsión de su desarrollo urbano, en concreto el planeamiento los clasifica como suelo no urbanizable, rústicos con la nueva nomenclatura de la LISTA, con la pretensión de adquirir suelo para el patrimonio público de suelo, con la finalidad de contar con el suelo suficiente para llevar a cabo **actuaciones de interés público posibilitando la creación de un suelo para uso industrial en este núcleo**, el futuro polígono industrial en Ventas del Carrizal.

La titularidad de los bienes y recursos que conforme al artículo 128 de la LISTA deban integrar el Patrimonio Público del Suelo, así como aquellos que se incorporen habrán de inscribirse en el Registro del Patrimonio Público de Suelo del Ayuntamiento, conforme a su naturaleza como patrimonio independiente y separado, lo que implica el deber de llevar un Registro de éste, que tendrá carácter público, comprensivo de los bienes integrantes y depósitos en metálico, las enajenaciones o cesiones de bienes y el destino final de éstos ( art. 269 y 270 del RLISTA)

### 1.6.2.- PROCEDIMIENTO.

El Capítulo VII del Título V de la LISTA, da cobertura a una serie de instrumentos jurídicos cuya utilización por las Administraciones Públicas puede facilitar la gestión y potenciar su intervención en el mercado de suelo. Estos mecanismos son: la **posibilidad de constitución o ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo**, el **derecho de superficie** y los **derechos de tanteo y retracto**.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		P�GINA 23/58



Para llevar a cabo esta actuación **se ha optado por la reserva de terrenos para Patrimonio Municipal del Suelo.**

Según lo dispuesto en el artículo 130 de la LISTA, los instrumentos de ordenación territorial y urbanística podrán establecer, en cualquier clase de suelo, reservas de terrenos de posible adquisición para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo. En concreto, se podrán crear reservas en suelo rústico para actuaciones de interés social.

De acuerdo con el art. 130.3 de la LISTA y 273 del RLISTA, en ausencia de previsión por instrumentos de ordenación territorial y urbanística (como es el caso), la reserva de terrenos se llevará a cabo mediante el procedimiento para la propuesta de delimitación de las actuaciones de transformación urbanística regulado en el **art.25 de la LISTA**. Dicho procedimiento se desarrollará conforme a lo establecido en el apartado 5 de dicho precepto, en particular:

- Inicio de Oficio por el Ayuntamiento.
- Información pública por plazo no inferior a un mes y audiencia a las personas propietarias del ámbito, al objeto de que puedan comparecer en el procedimiento.
- Requerimiento, en el trámite de información pública, de informe preceptivo de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo por ser el objeto de esta reserva una actuación de nueva urbanización, que será emitido en el plazo de un mes, continuándose con el procedimiento si no se hubiese emitido en este plazo.
- Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento (art. 25.5, c) de la LISTA y art. 22.1c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local).
- Publicación del acuerdo, art. 8 del RLISTA

### ***1.6.3.- ADQUISICION DEL SUELO.***

La legislación urbanística, de conformidad con el art.130.4 de la LISTA dispone que el establecimiento o delimitación de la reserva de terrenos comporta:

- a) Declaración de la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa por un tiempo máximo de cinco años, prorrogable por una sola vez por otros dos, debiendo iniciarse el expediente expropiatorio en el curso del referido plazo. La prórroga deberá fundarse en*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 24/58



*causa justificada y acordarse por la Administración competente, previa información pública y audiencia a las personas propietarias afectadas por plazo común de veinte días, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente. En suelo urbano, o en suelo rústico sujetos a actuación de transformación urbanística, implicará, además, en su caso, la sustitución o fijación del sistema de actuación previsto para la ejecución de la unidad de ejecución por expropiación.*

- b) Sujeción de todas las transmisiones que se efectúen en las reservas de terrenos a los derechos de tanteo y retracto previstos en esta Ley en favor de la Administración que proceda.*

No obstante, la adquisición también podrá llevarse a cabo por otros títulos o negocios que impliquen la adquisición convencional. Así, los terrenos incluidos en la zona reservada no se incorporan al Patrimonio Municipal del Suelo hasta que se concrete en cada caso la adquisición mediante el título jurídico que lo ampare. Los terrenos quedaran sujetos al destino y a la finalidad que se expresa, lo que tendrá su constancia en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el art.270 del RLISTA.

Las reservas de terreno con destino a los Patrimonios Públicos de Suelo establecidas o delimitadas decaerán, sin necesidad de acto expreso, una vez transcurrido el plazo de cinco años prorrogable por una sola vez por otros dos, establecidos en el artículo 130.4 de la LISTA para iniciación el expediente de expropiación, art. 273.3 RLISTA.

#### **1.6.4. - LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS.**

La creación o ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo implica necesariamente que la finalidad sea una de las legalmente establecidas. El art.129.1 de la LISTA establece que los terrenos y construcciones que integren los patrimonios públicos de suelo deberán ser destinados, de acuerdo con las determinaciones de la ordenación territorial y urbanística:

*“a) En suelo residencial, a la construcción de viviendas protegidas. Excepcionalmente, y previa declaración motivada de la Administración titular, se podrán enajenar estos bienes para la construcción de otros tipos de viviendas, siempre que su destino se encuentre justificado por las determinaciones de la ordenación territorial y urbanística y redunde en una mejor gestión del patrimonio público de suelo*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	25/58



b) *A usos declarados de interés social, en base a los fines establecidos en el artículo 3, bien por disposición normativa o por los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, bien por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda.*

c) *A cualesquiera de los usos admitidos por los instrumentos de ordenación, cuando así sea conveniente para la ejecución de este, tal destino redunde en una mejor gestión del correspondiente patrimonio público de suelo y así se declare motivadamente por la Administración titular, por su interés social, en base a los fines establecidos en el artículo 3.”*

En este sentido, el art.130.2 b) de la LISTA prevé que el objeto de la reserva de terrenos en suelo rústico será:

*“b) En suelo rústico, crear reservas de suelo para actuaciones públicas de viviendas en aquellas zonas donde se prevea el crecimiento de la ciudad, siendo el destino predominante el de viviendas protegidas, o para otros **usos de interés social, así como industriales, energéticos, terciarios o turísticos**, salvo que la finalidad de la reserva sea la de contribuir a la protección o preservación de las características del suelo rústico o de cumplir determinadas funciones estratégicas de ordenación o vertebración territorial o de contención de formación de nuevos asentamientos. Así mismo, se establece la posibilidad de realizar reservas para la realización de infraestructuras de generación de electricidad con energías renovables o almacenamiento de gestión colectiva.”*

Así pues, el Ayuntamiento de Castillo de Locubín, procederá a la adquisición del suelo correspondiente mediante alguna de las formas establecidas por la legislación vigente, con la intención de desarrollar en el futuro una **actuación de transformación urbanística en suelo rústico** en los terrenos seleccionados en el área de reserva, necesarios para garantizar las necesidades de la actividad económica en su término municipal, el futuro polígono industrial en Ventas del Carrizal.

En este sentido, los terrenos delimitados, una vez adquiridos se delimitarán como ATU a través de la correspondiente innovación del planeamiento regulado en el art. 86 de la LISTA. No obstante, es necesario que previamente se proceda a la sustitución del instrumento urbanístico general actual por el Plan Básico de Ordenación Municipal (art. 65 LISTA), por no permitirse las delimitaciones de actuaciones de transformación urbanística en suelo rústico hasta la sustitución de los planeamientos.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 26/58



De hecho, según la Disposición Transitoria Segunda de la LISTA:

*“3. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento deberán ajustarse a los contenidos, disposiciones y procedimientos de esta Ley, no pudiendo delimitar actuaciones de transformaciones urbanísticas **en suelo no urbanizable** hasta que se proceda a su sustitución”.*

Por lo tanto, el propio Plan Básico de Ordenación Municipal contendrá la propuesta de delimitación de la actuación de transformación de nueva urbanización en suelo rústico ATU, y la ordenación detallada de la zona se relegará a un momento posterior, a través del correspondiente Plan Parcial de Ordenación, de conformidad con el art. 65 y 63. 2, b), al cual remite, así como con los arts. 77.8 y 88.5 del RLISTA. Ello sin perjuicio de que se proceda a su tramitación simultánea, de conformidad con las reglas establecidas en el art. 114 del RLISTA, esto es, se han de tramitar de forma independiente ajustándose a su procedimiento y el instrumento de ordenación urbanística general, Plan Básico de Ordenación Municipal, debe aprobarse y publicarse previamente a la del instrumento de ordenación urbanística detallada, Plan Parcial.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	27/58



**1.7.- ANEXOS:**

***1.7.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC***

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 28/58





**DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC**

Provincia: 23 - JAEN  
 Municipio: 26 - Castillo de Locubín  
 Agregado: 0 Zona: 0  
 Polígono: 27 Parcela: 132  
 Referencia Catastral: 23026A027001320000UB

Coordenadas UTM del centro X: 412619.80 Y: 4155210.93 DATUM WGS84 HUSO 30	Fecha de vuelo de la foto del centrode de la parcela:	08/2022
	Fecha de la cartografía Catastral (1):	14/6/2018
	Fecha de Impresión:	14/11/2025
	Escala aproximada de impresión:	1 : 1000



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	29/58



Información SIGPAC vigente a fecha: 10/01/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

#### A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
1	1,4026	10,00	628	OV - OLIVAR			0	229	14

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(\*) Subvencionabilidad en pastos.

#### Incidencias

229 - Monitorización 2024: Pendiente confirmar por renovación Ortofotografía

#### C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
OV - OLIVAR	1,4026	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52		
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09		
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56		
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	PÁGINA	30/58
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

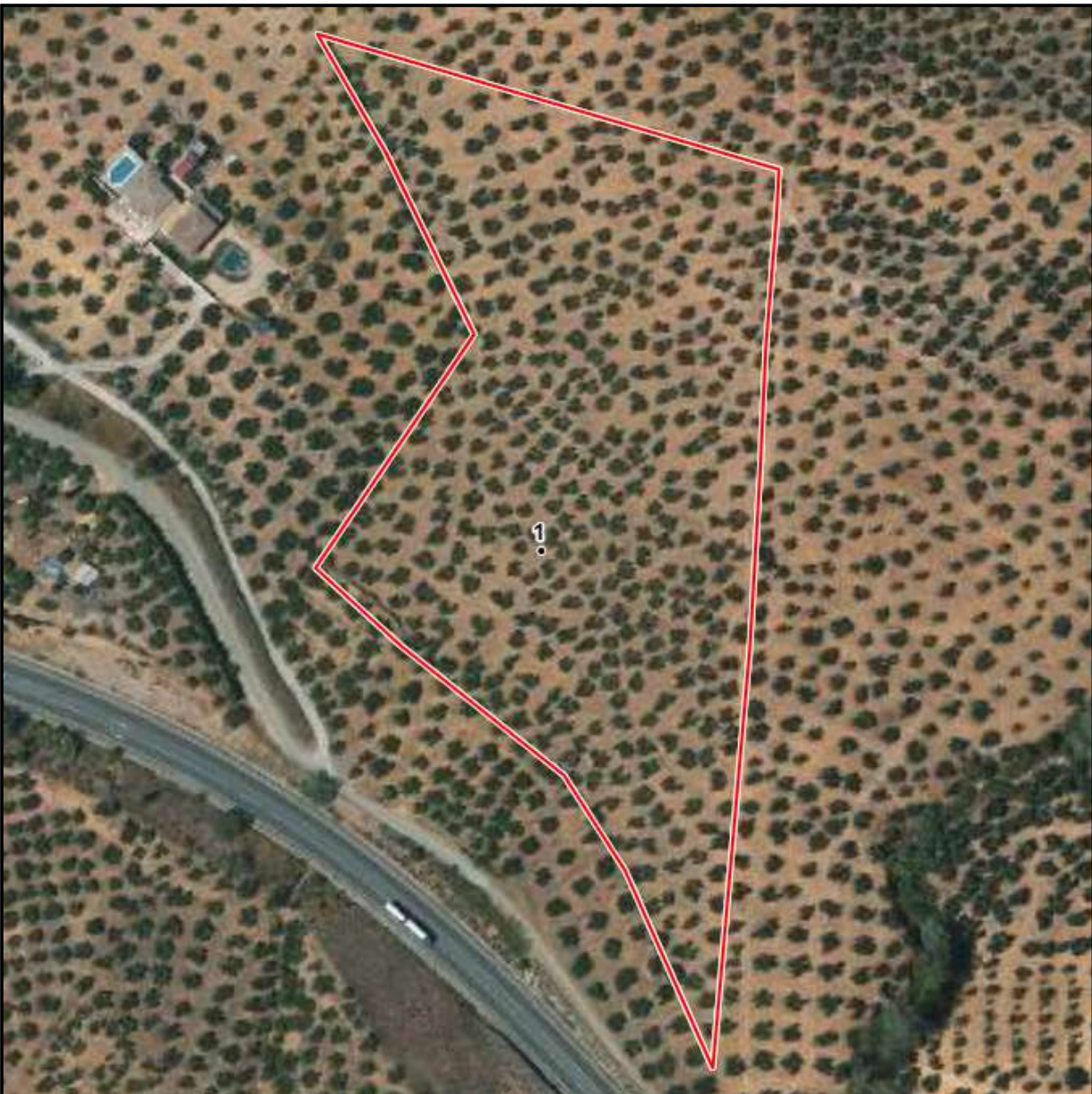




**DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC**

Provincia: 23 - JAEN  
 Municipio: 26 - Castillo de Locubín  
 Agregado: 0 Zona: 0  
 Polígono: 27 Parcela: 139  
 Referencia Catastral: 23026A027001390000UF

Coordenadas UTM del centro X: 412626.88 Y: 4155024.07 DATUM WGS84 HUSO 30	Fecha de vuelo de la foto del centrode de la parcela:	08/2022
	Fecha de la cartografía Catastral (1):	14/6/2018
	Fecha de Impresión:	14/11/2025
	Escala aproximada de impresión:	1 : 2000



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	31/58



Información SIGPAC vigente a fecha: 10/01/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

#### A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
1	2,6531	9,80	642	OV - OLIVAR			0		14

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(\*) Subvencionabilidad en pastos.

#### C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
OV - OLIVAR	2,6531	

PÁGINA 2

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52		
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09		
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56		
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	PÁGINA	32/58
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

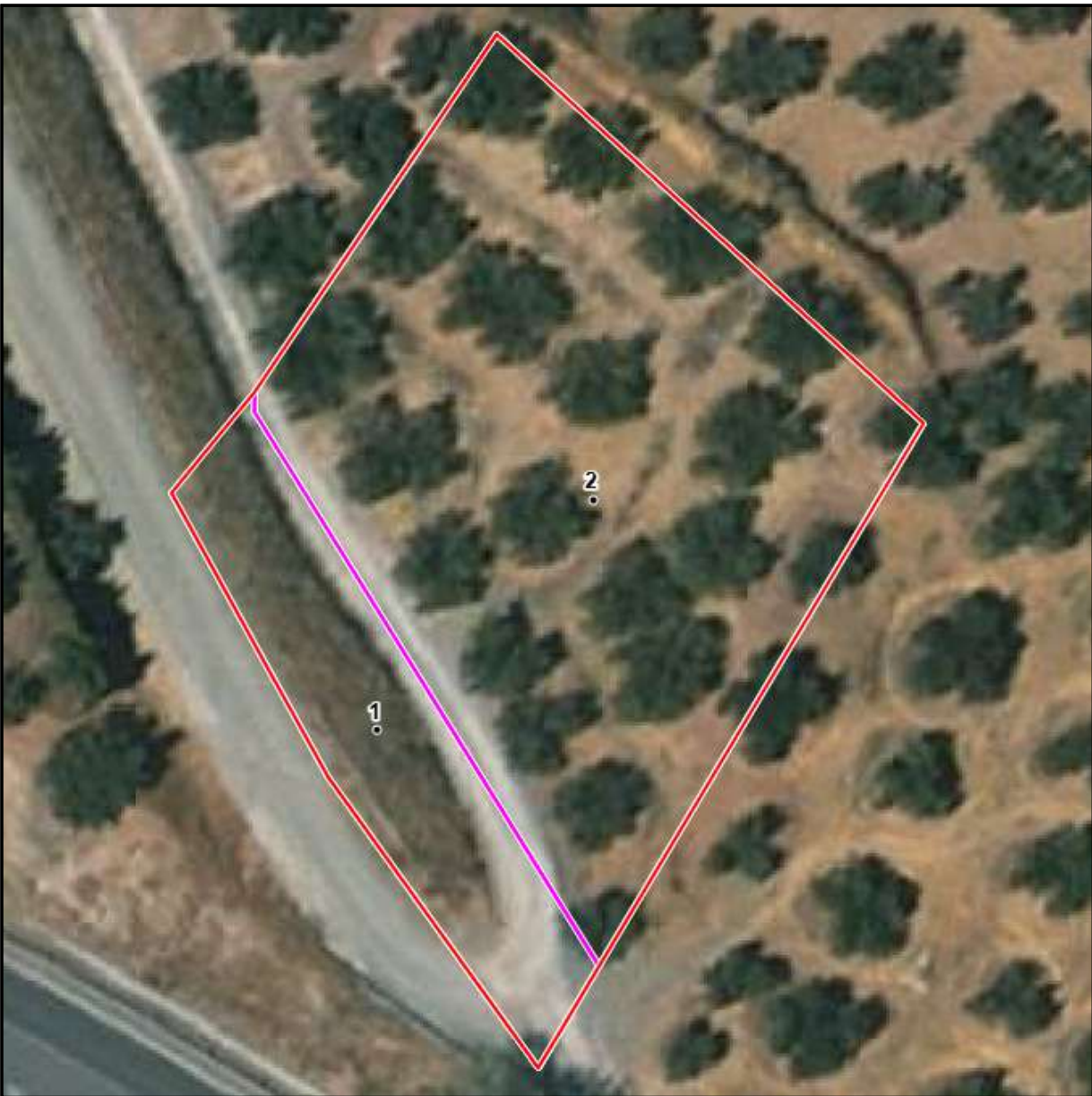




**DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC**

Provincia: 23 - JAEN  
 Municipio: 26 - Castillo de Locubín  
 Agregado: 0 Zona: 0  
 Polígono: 27 Parcela: 140  
 Referencia Catastral: 23026A027001400000UL

Coordenadas UTM del centro X: 412554.93 Y: 4154985.91 DATUM WGS84 HUSO 30	Fecha de vuelo de la foto del centrode de la parcela:	08/2022
	Fecha de la cartografía Catastral (1):	14/6/2018
	Fecha de Impresión:	14/11/2025
	Escala aproximada de impresión:	1 : 400



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	33/58



Información SIGPAC vigente a fecha: 10/01/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

#### A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
1	0,0342	25,10	654	CA - VIALES			0		
2	0,1322	14,70	650	OV - OLIVAR			0		14

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(\*) Subvencionabilidad en pastos.

#### C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
CA - VIALES	0,0342	
OV - OLIVAR	0,1322	
Superficie Total	0,1664	0

PÁGINA 2

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52		
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09		
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56		
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	PÁGINA	34/58
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

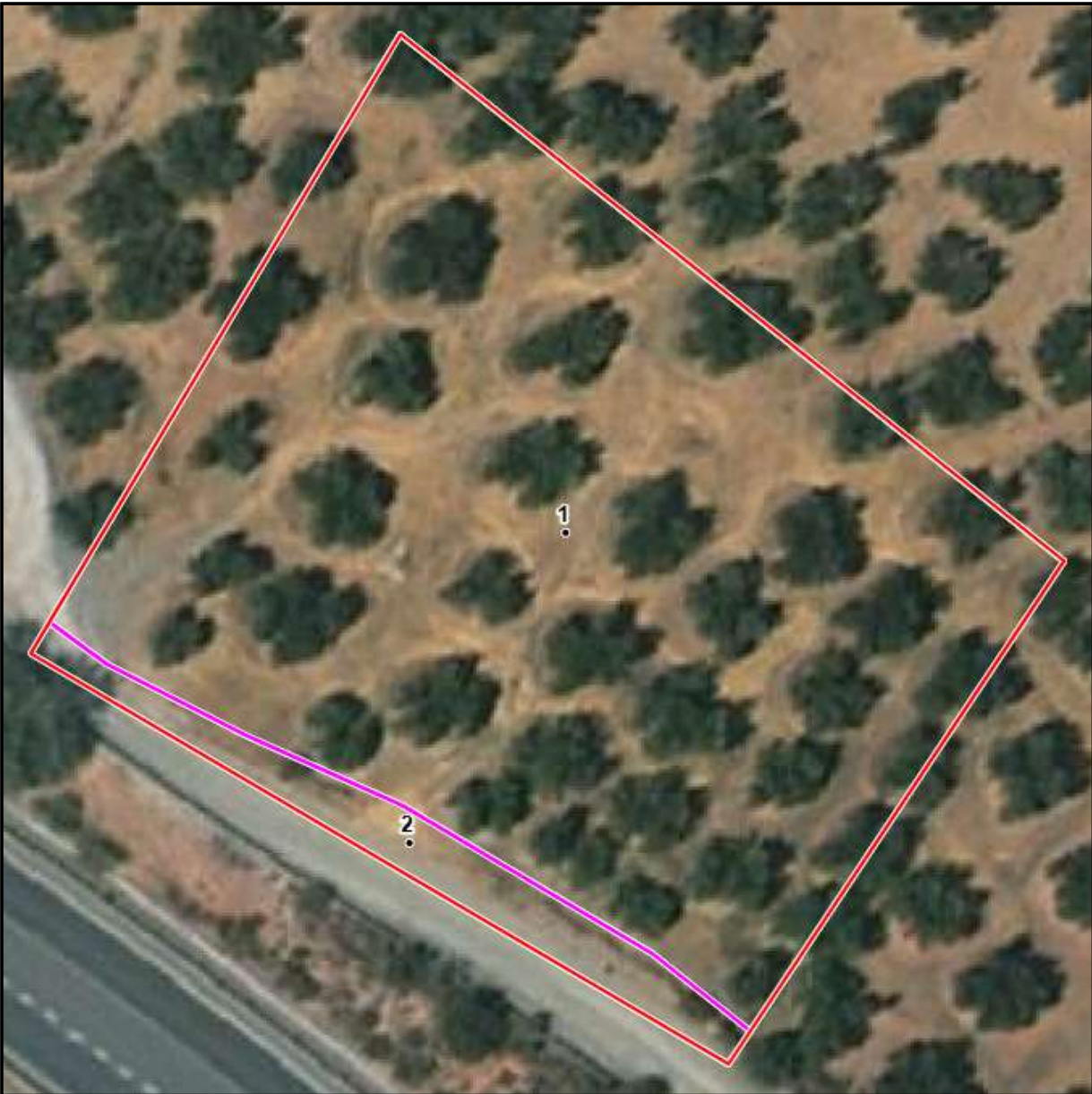




**DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC**

Provincia: 23 - JAEN  
 Municipio: 26 - Castillo de Locubín  
 Agregado: 0 Zona: 0  
 Polígono: 27 Parcela: 141  
 Referencia Catastral: 23026A027001410000UT

Coordenadas UTM del centro X: 412589.07 Y: 4154959.10 DATUM WGS84 HUSO 30	Fecha de vuelo de la foto del centrode de la parcela:	08/2022
	Fecha de la cartografía Catastral (1):	14/6/2018
	Fecha de Impresión:	14/11/2025
	Escala aproximada de impresión:	1 : 400



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	35/58



Información SIGPAC vigente a fecha: 10/01/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

#### A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
1	0,2325	18,60	654	OV - OLIVAR			0		14
2	0,0175	10,10	658	CA - VIALES			0		

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(\*) Subvencionabilidad en pastos.

#### C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
CA - VIALES	0,0175	
OV - OLIVAR	0,2325	
Superficie Total	0,2501	0

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52		
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09		
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56		
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	PÁGINA	36/58
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

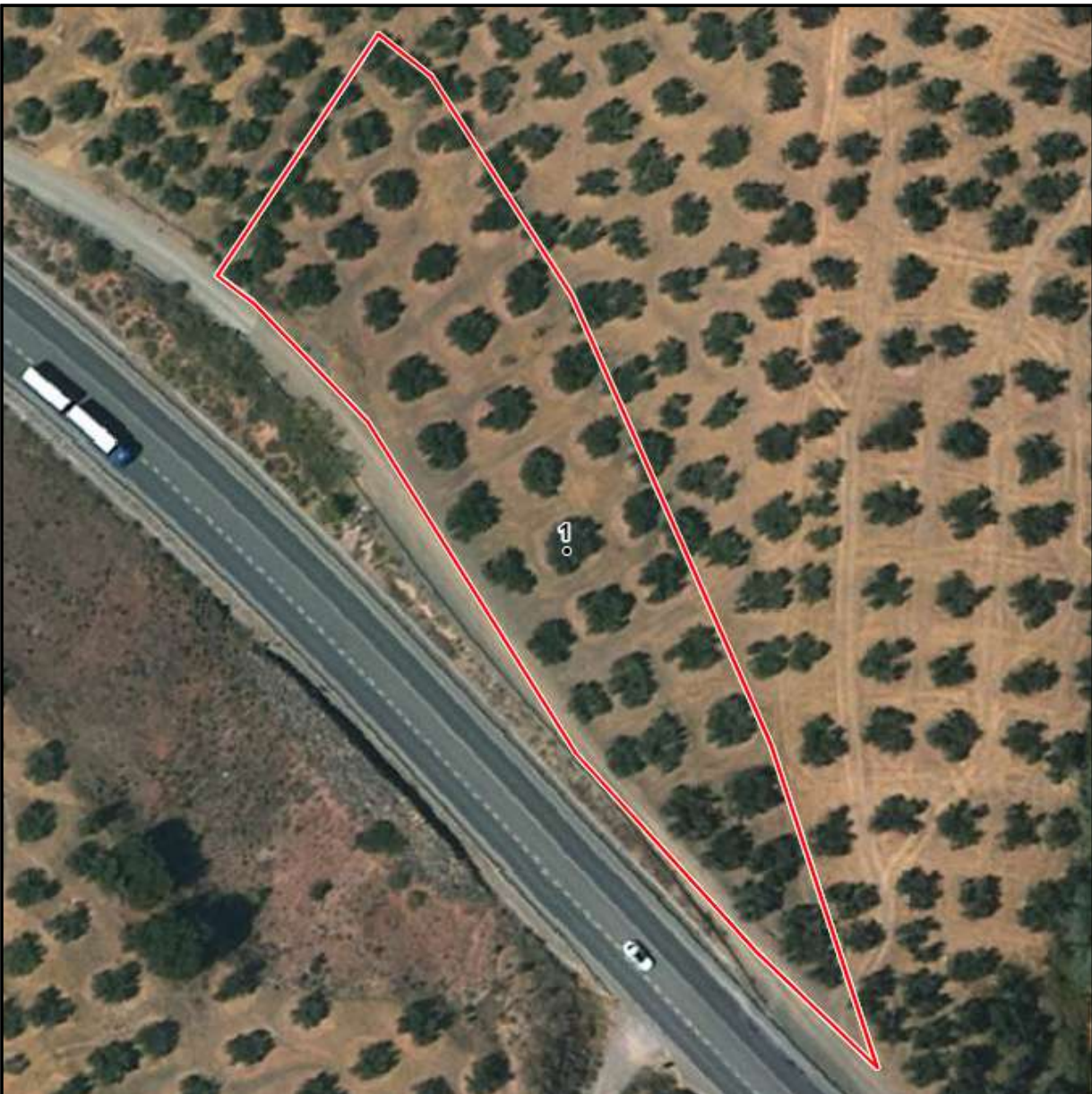




**DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC**

Provincia: 23 - JAEN  
 Municipio: 26 - Castillo de Locubín  
 Agregado: 0 Zona: 0  
 Polígono: 27 Parcela: 142  
 Referencia Catastral: 23026A027001420000UF

Coordenadas UTM del centro X: 412647.16 Y: 4154885.05 DATUM WGS84 HUSO 30	Fecha de vuelo de la foto del centrode de la parcela:	08/2022
	Fecha de la cartografía Catastral (1):	14/6/2018
	Fecha de Impresión:	14/11/2025
	Escala aproximada de impresión:	1 : 900



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	37/58



Información SIGPAC vigente a fecha: 10/01/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

#### A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
1	0,3897	20,50	657	OV - OLIVAR			0		14

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(\*) Subvencionabilidad en pastos.

#### C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
OV - OLIVAR	0,3897	

PÁGINA 2

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52		
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09		
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56		
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	PÁGINA	38/58
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

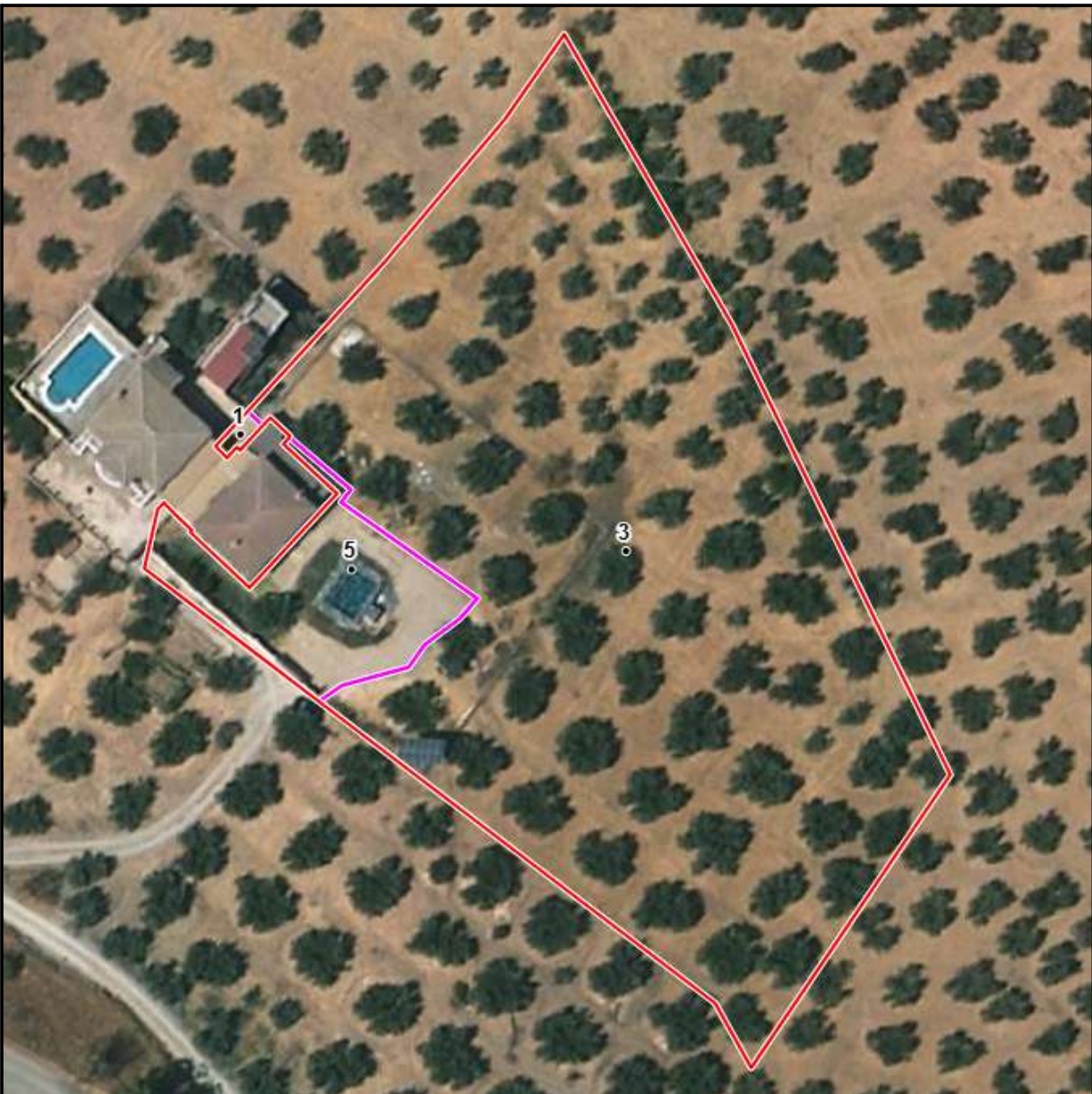




**DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC**

Provincia: 23 - JAEN  
 Municipio: 26 - Castillo de Locubín  
 Agregado: 0 Zona: 0  
 Polígono: 27 Parcela: 164  
 Referencia Catastral: 23026A027001640000UB

Coordenadas UTM del centro X: 412551.56 Y: 4155123.62 DATUM WGS84 HUSO 30	Fecha de vuelo de la foto del centrode de la parcela:	08/2022
	Fecha de la cartografía Catastral (1):	14/6/2018
	Fecha de Impresión:	14/11/2025
	Escala aproximada de impresión:	1 : 800



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	39/58



Información SIGPAC vigente a fecha: 10/01/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

#### A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
1	0,0016	12,90	638	IM - IMPRODUCTIVOS			0		
3	0,5911	14,00	635	OV - OLIVAR			0		14
5	0,0592	6,20	639	IM - IMPRODUCTIVOS			0		

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(\*) Subvencionabilidad en pastos.

#### C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	0,0608	
OV - OLIVAR	0,5911	
Superficie Total	0,6519	0

PÁGINA 2

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52		
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09		
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56		
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	PÁGINA	40/58
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

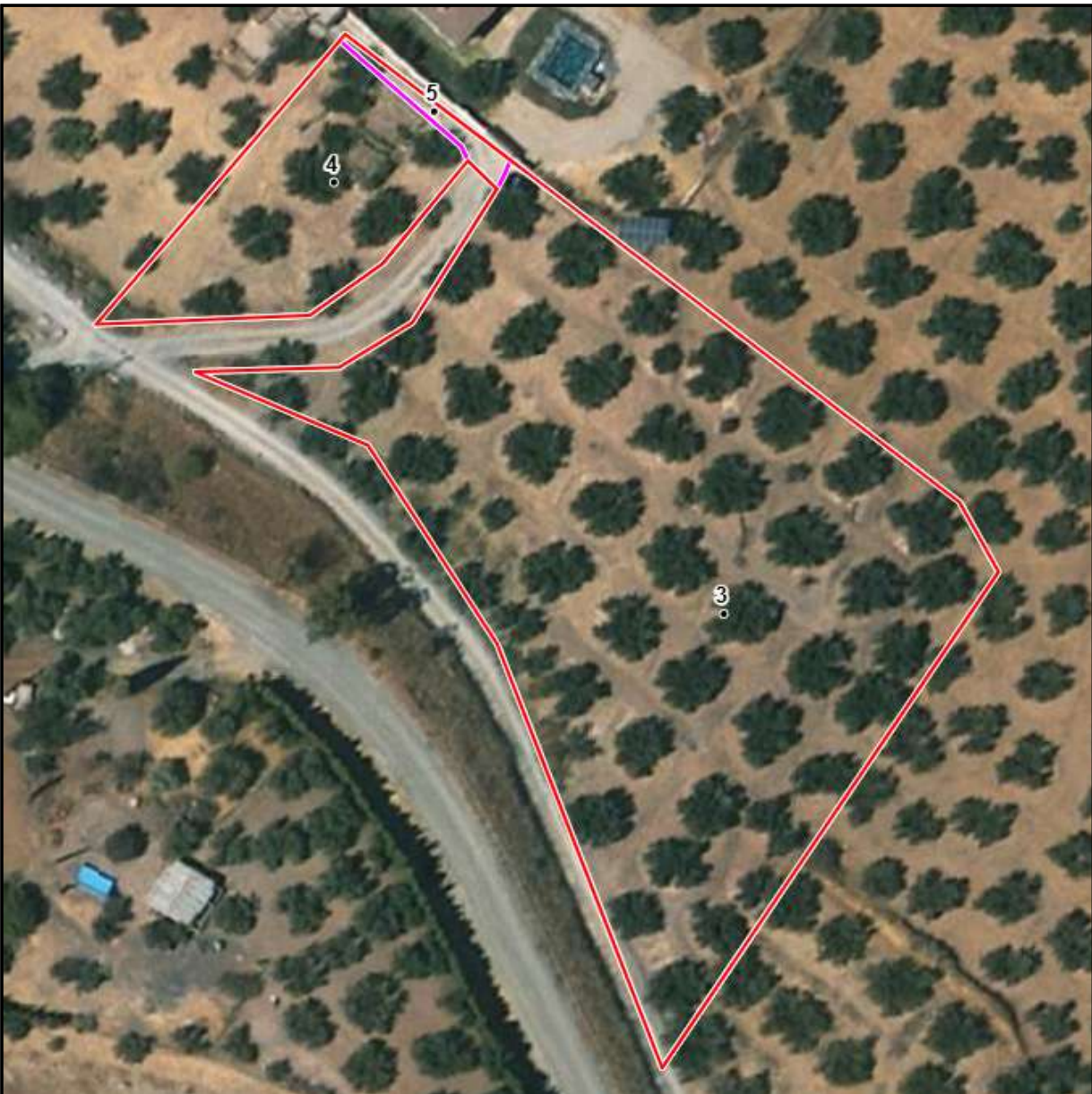




**DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC**

Provincia: 23 - JAEN  
 Municipio: 26 - Castillo de Locubín  
 Agregado: 0 Zona: 0  
 Polígono: 27 Parcela: 165  
 Referencia Catastral: 23026A027001650000UY

Coordenadas UTM del centro X: 412522.71 Y: 4155059.11 DATUM WGS84 HUSO 30	Fecha de vuelo de la foto del centrode de la parcela:	08/2022
	Fecha de la cartografía Catastral (1):	14/6/2018
	Fecha de Impresión:	14/11/2025
	Escala aproximada de impresión:	1 : 700



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	41/58



Información SIGPAC vigente a fecha: 10/01/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

#### A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
3	0,4203	13,10	642	OV - OLIVAR			0		14
4	0,0747	14,60	637	OV - OLIVAR			0		14
5	0,0052	8,10	639	IM - IMPRODUCTIVOS			0		

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(\*) Subvencionabilidad en pastos.

#### C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	0,0052	
OV - OLIVAR	0,4950	
Superficie Total	0,5002	0

PÁGINA 2

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52		
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09		
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56		
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	PÁGINA	42/58
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia: 23 - JAEN  
 Municipio: 26 - Castillo de Locubín  
 Agregado: 0 Zona: 0  
 Polígono: 27 Parcela: 134  
 Referencia Catastral: 23026A027001340000UG

Coordenadas UTM del centro X: 412490.88 Y: 4155156.55 DATUM WGS84 HUSO 30	Fecha de vuelo de la foto del centrode de la parcela:	08/2022
	Fecha de la cartografía Catastral (1):	14/6/2018
	Fecha de Impresión:	05/12/2025
	Escala aproximada de impresión:	1 : 800



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	43/58



Información SIGPAC vigente a fecha: 10/01/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

#### A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
1	0,0147	21,20	636	IM - IMPRODUCTIVOS			0		
3	0,4105	20,00	632	OV - OLIVAR			0		14
5	0,0154	13,40	638	IM - IMPRODUCTIVOS			0		
8	0,0418	36,30	635	PR - PASTO ARBUSTIVO	25	0,0105	0	199	15

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(\*) Subvencionabilidad en pastos.

#### Incidencias

199 - Recinto inactivo

#### C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	0,0301	
OV - OLIVAR	0,4105	
PR - PASTO ARBUSTIVO	0,0418	0,0105
Superficie Total	0,4825	0,0105

PÁGINA 2

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 44/58



**1.7.- ANEXOS:**

***1.7.2.-CERTIFICACIONES CATASTRALES***

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	45/58



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23026A027001320000UB

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 27 Parcela 132 VENTAS. CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [ 2025 ] 1.242,71 €  
Valor catastral suelo: 1.242,71 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

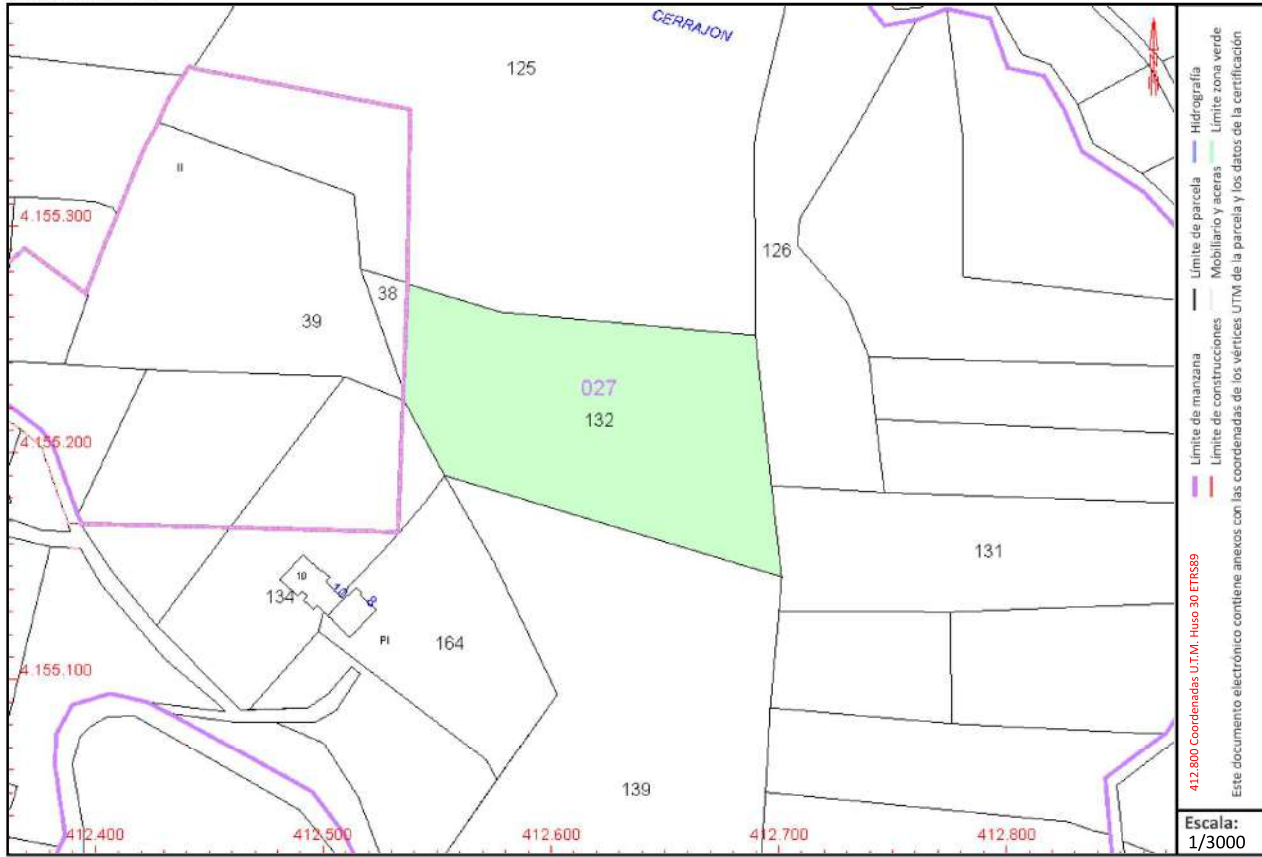
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ CASTILLO JUAN JESUS	24200603A	100,00% de propiedad	CL PINTOR LOPEZ MEZQUITA 2 Es:A PI:04 Pt:B 18002 GRANADA [GRANADA]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	O- Olivos secoano	02	14.026				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 14.026 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

Fecha de emisión: 10/11/2025



Hoja 1/1

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==

FIRMADO POR	FECHA Y HORA
JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	18/12/2025 13:32:52
FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	18/12/2025 13:31:09
CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	18/12/2025 10:52:56
EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	PÁGINA
firma.dipujaen.es	46/58
kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23026A027001390000UF

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 27 Parcela 139 VENTAS. CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [ 2025 ] 2.350,80 €  
Valor catastral suelo: 2.350,80 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

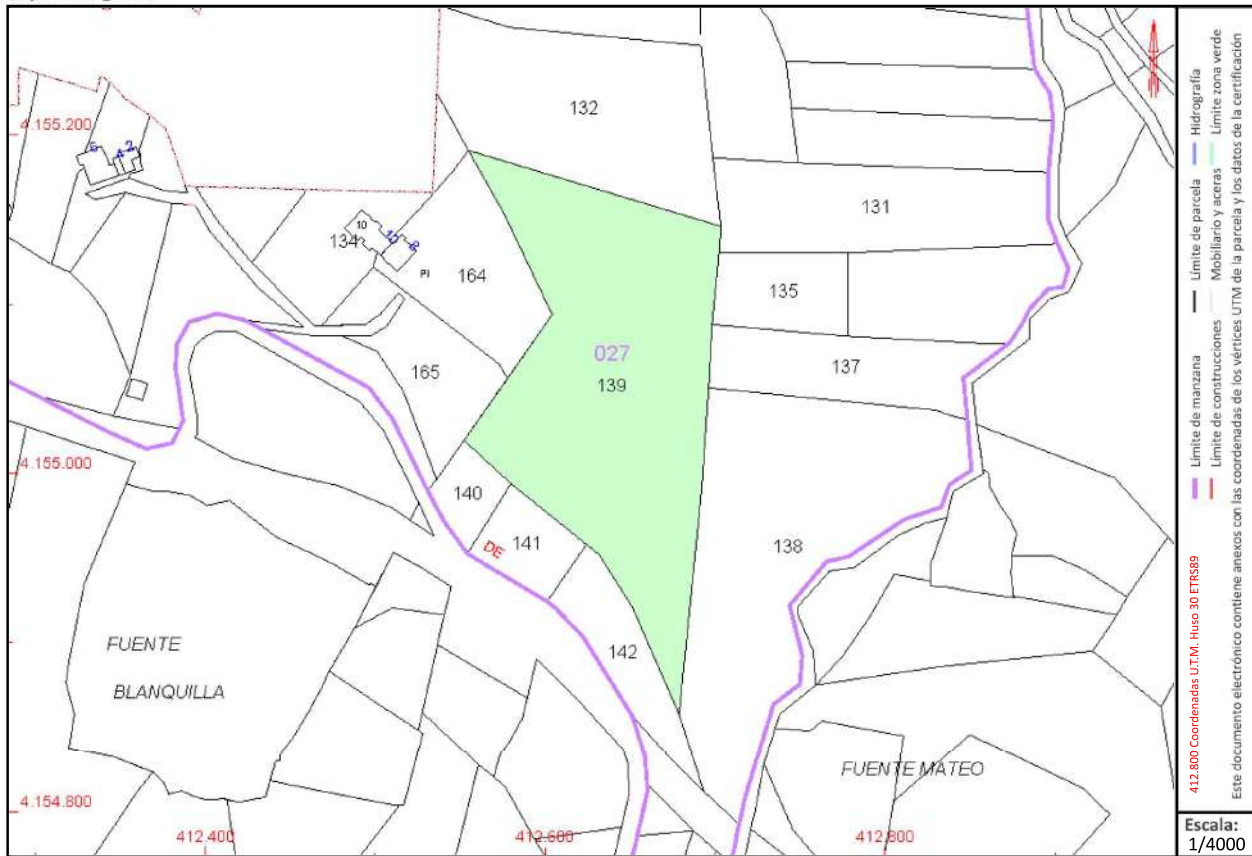
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ CASTILLO JUAN JESUS	24200603A	100,00% de propiedad	CL PINTOR LOPEZ MEZQUITA 2 Es:A Pl:04 Pt:B 18002 GRANADA [GRANADA]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	O- Olivos seco	02	26.531				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 26.531 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

Fecha de emisión: 10/11/2025

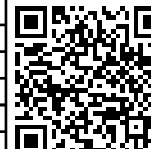


Hoja 1/1

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==

FIRMADO POR	FECHA Y HORA
JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	18/12/2025 13:32:52
FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	18/12/2025 13:31:09
CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	18/12/2025 10:52:56
EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	PÁGINA
firma.dipujaen.es	47/58
kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: X8CEP736T14Z7WMQ (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 10/11/2025





VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23026A027001400000UL

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 27 Parcela 140 VENTAS. CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [ 2025 ] 147,32 €  
Valor catastral suelo: 147,32 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

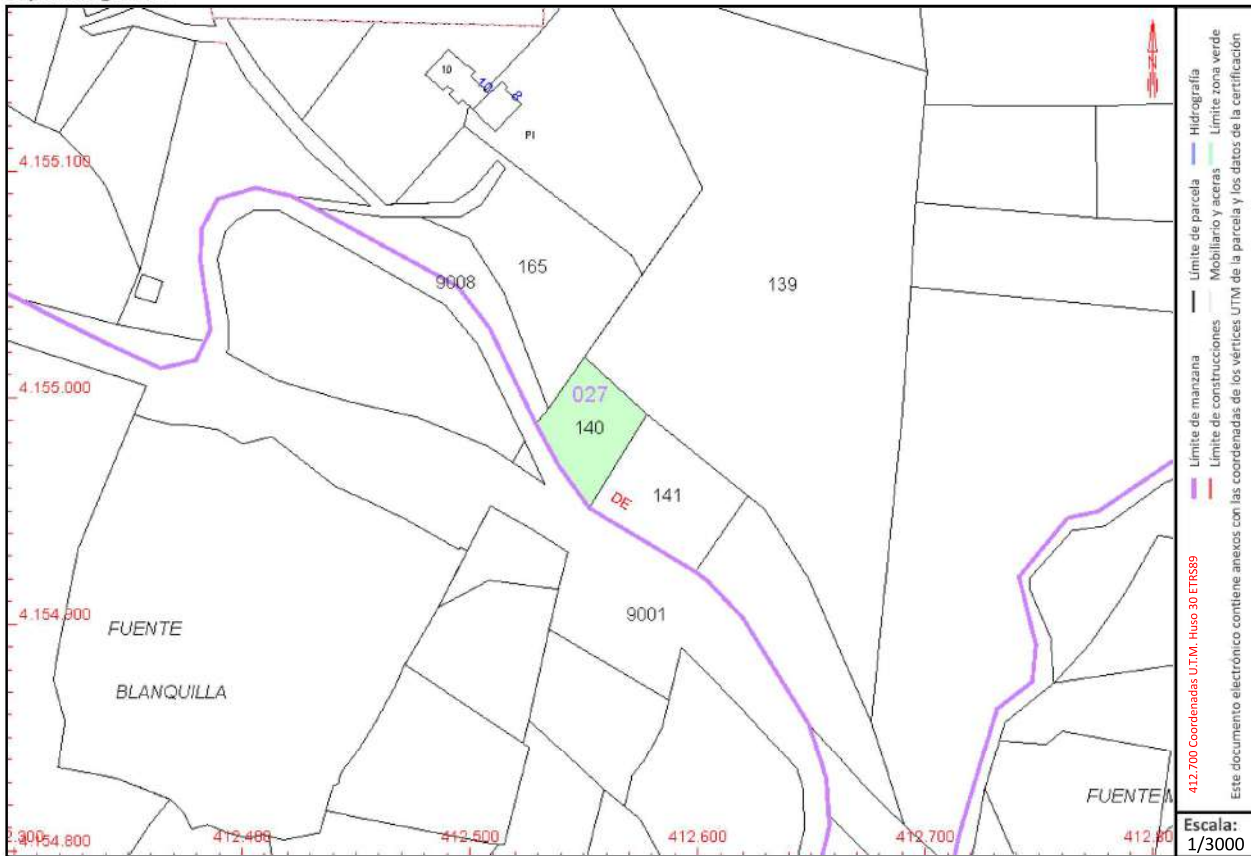
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
GONZALEZ AGUAYO MERCEDES	52532544S	100,00% de propiedad	CL BELGICA 35 23680 ALCALA LA REAL [JAÉN]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	0- Olivos secoano	02	1.664				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.664 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: SBX5CDBT016QV3ZH (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 10/11/2025



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

Fecha de emisión: 10/11/2025



Hoja 1/1

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==

FIRMADO POR	FECHA Y HORA
JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	18/12/2025 13:32:52
FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	18/12/2025 13:31:09
CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	18/12/2025 10:52:56
EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	PÁGINA
firma.dipujaen.es	48/58
kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23026A027001410000UT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 27 Parcela 141 VENTAS. CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [ 2025 ] 221,47 €  
Valor catastral suelo: 221,47 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

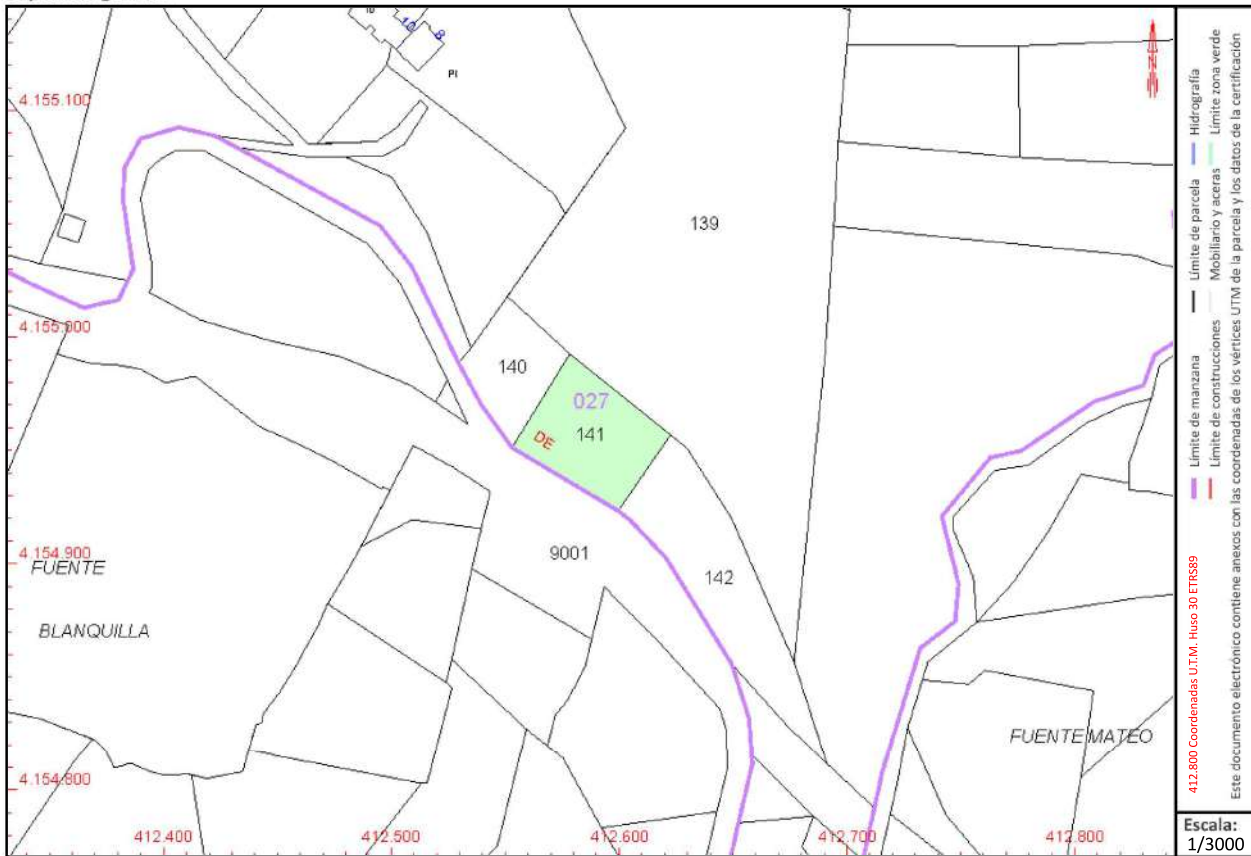
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ QUESADA SANTIAGO	28524308F	100,00% de propiedad	CR DE GRANADA 35 VENTAS DEL CARRIZAL 23693 CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	O- Olivos secoano	02	2.501				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.501 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: TPZ70MPAXHG66Y4 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 10/11/2025



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

Fecha de emisión: 10/11/2025



Hoja 1/1

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 49/58



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23026A027001420000UF

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 27 Parcela 142 FUENTE MATEO. CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [ 2025 ] 345,21 €  
Valor catastral suelo: 345,21 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

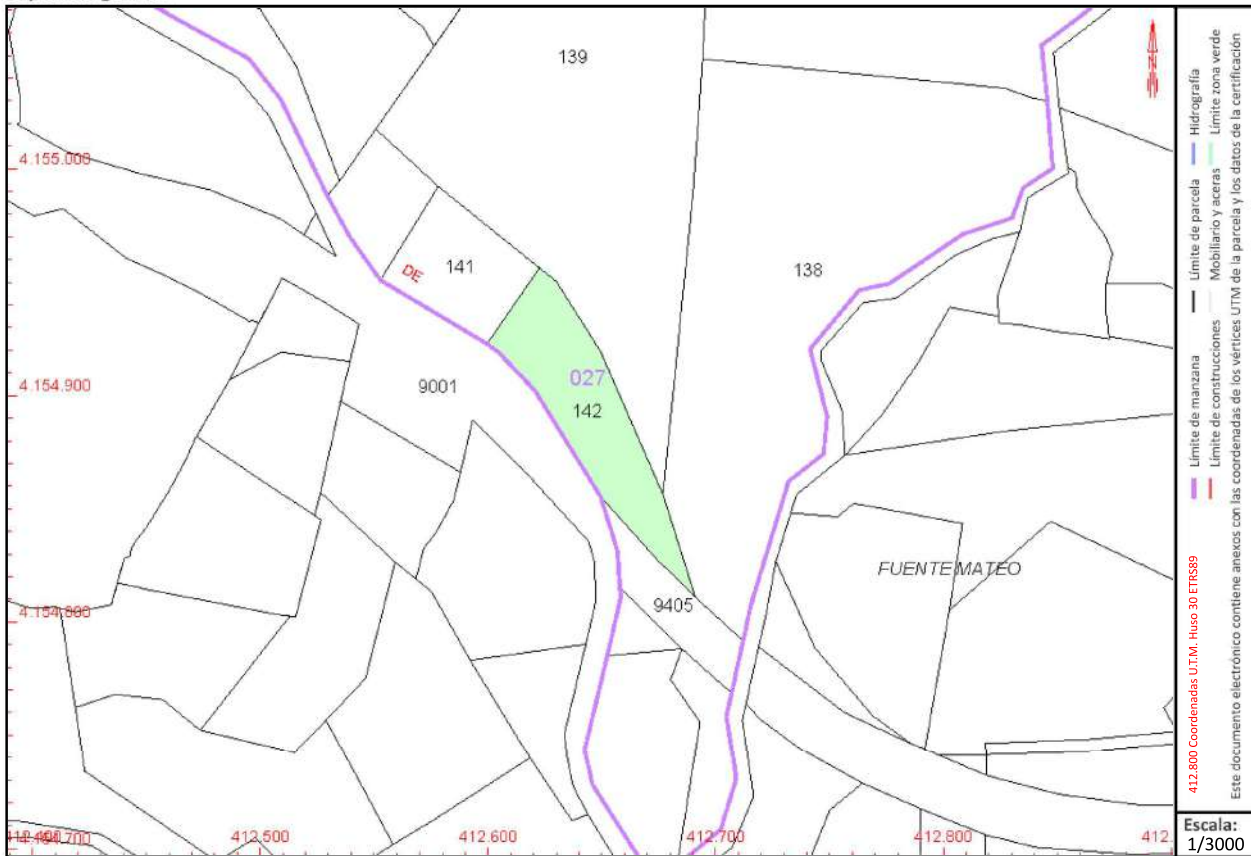
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
OLMO CASTILLO ANTONIO [HEREDEROS DE]	25766162K	100,00% de propiedad	CL TORRE DEL FAROL 6 Pl:02 Pt:DR 23680 ALCALA LA REAL [JAÉN]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	O- Olivos secoano	02	3.897				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.897 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

Fecha de emisión: 10/11/2025



Hoja 1/1

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==

FIRMADO POR	FECHA Y HORA				
JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	18/12/2025 13:32:52				
FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	18/12/2025 13:31:09				
CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	18/12/2025 10:52:56				
EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	18/12/2025 08:04:40				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU	PÁGINA	50/58
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 299Cdc7C0QYNMVT7 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 10/11/2025



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23026A027001640000UB

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 27 Parcela 164 VENTAS. CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [ 2025 ] 559,55 €  
Valor catastral suelo: 559,55 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

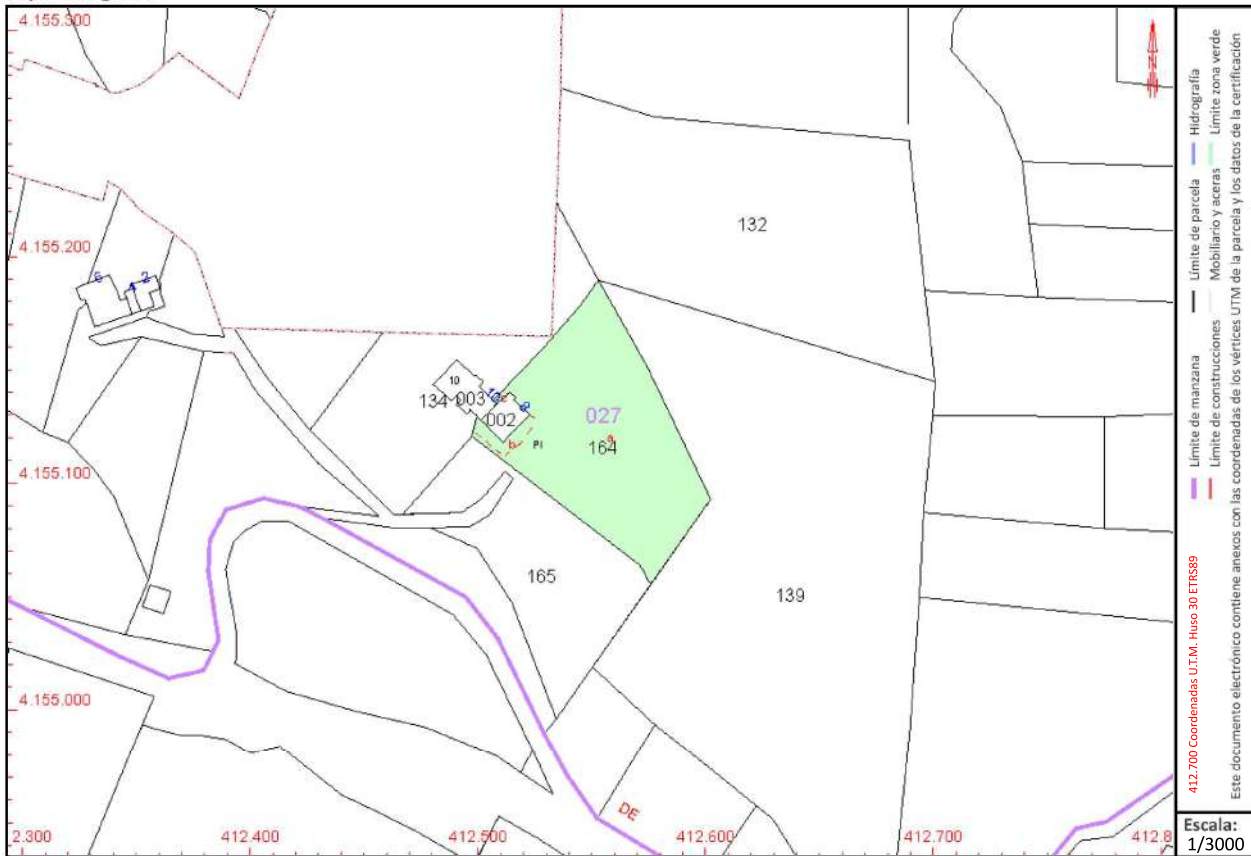
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
RUANO HIDALGO MANUEL	52530527E	100,00% de propiedad	CL FUENTE DE LOS CORZOS 5 Es:1 Pl:02 Pt:A 23006 JAEN [JAÉN]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	O- Olivos secano	02	6.316	b	I- Improductivo	00	188
c	I- Improductivo	00	15				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 6.519 m<sup>2</sup>



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

Fecha de emisión: 10/11/2025



Hoja 1/1

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 51/58

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: S8H65YK6XNYQKAB (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 10/11/2025





# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23026A027001650000UY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 27 Parcela 165 VENTAS. CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [ 2025 ] 443,07 €  
Valor catastral suelo: 443,07 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

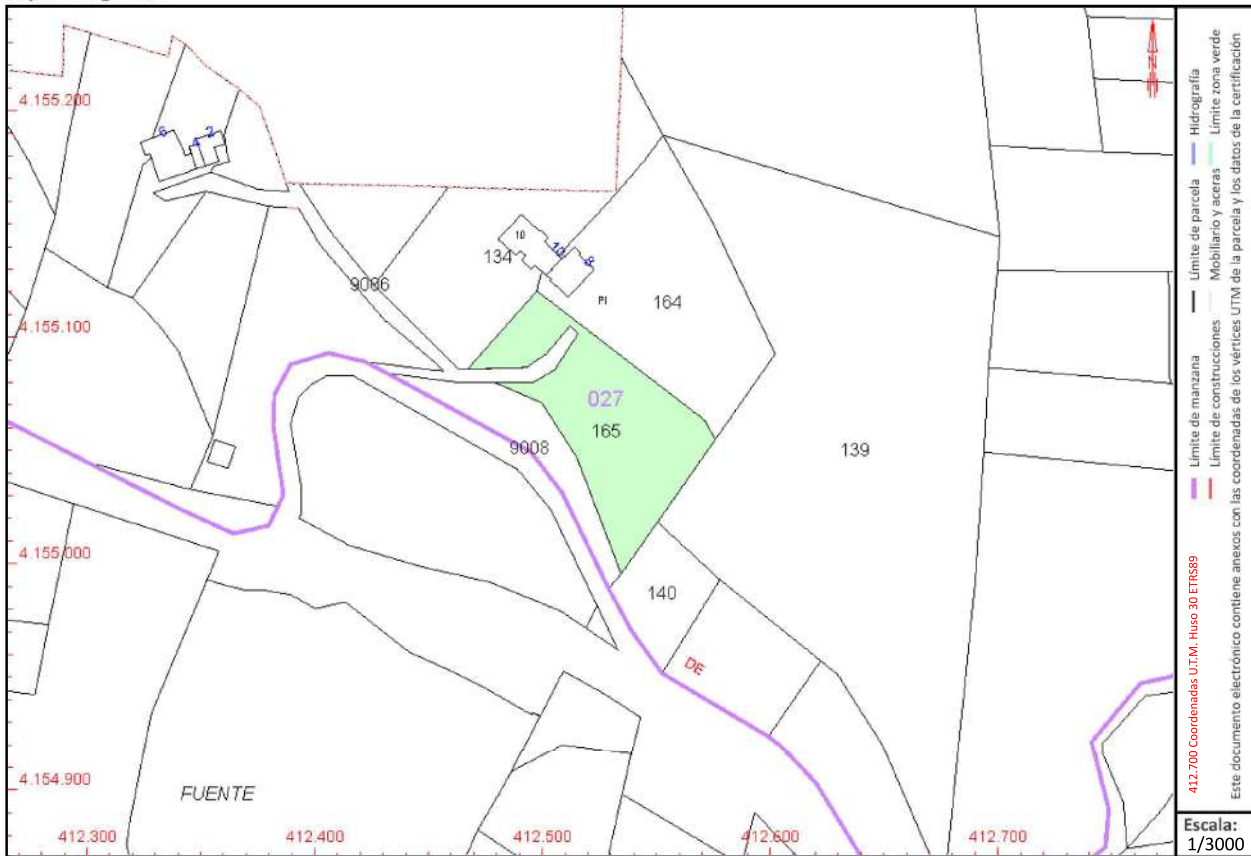
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
RUANO HIDALGO JUAN ANTONIO	25926685G	100,00% de propiedad	CL VIRGEN DE LOS REYES 4 Es:1 Pl:03 Pt:A 23006 JAEN [JAÉN]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	O- Olivos secoano	02	5.002				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.002 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

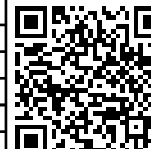
Fecha de emisión: 10/11/2025



Hoja 1/1

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 52/58

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: KSN1XBD4KMZ7NCGQ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 10/11/2025



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23026A027001340000G

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 27 Parcela 134 VENTAS. CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [ 2025 ] 406,06 €  
Valor catastral suelo: 406,06 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

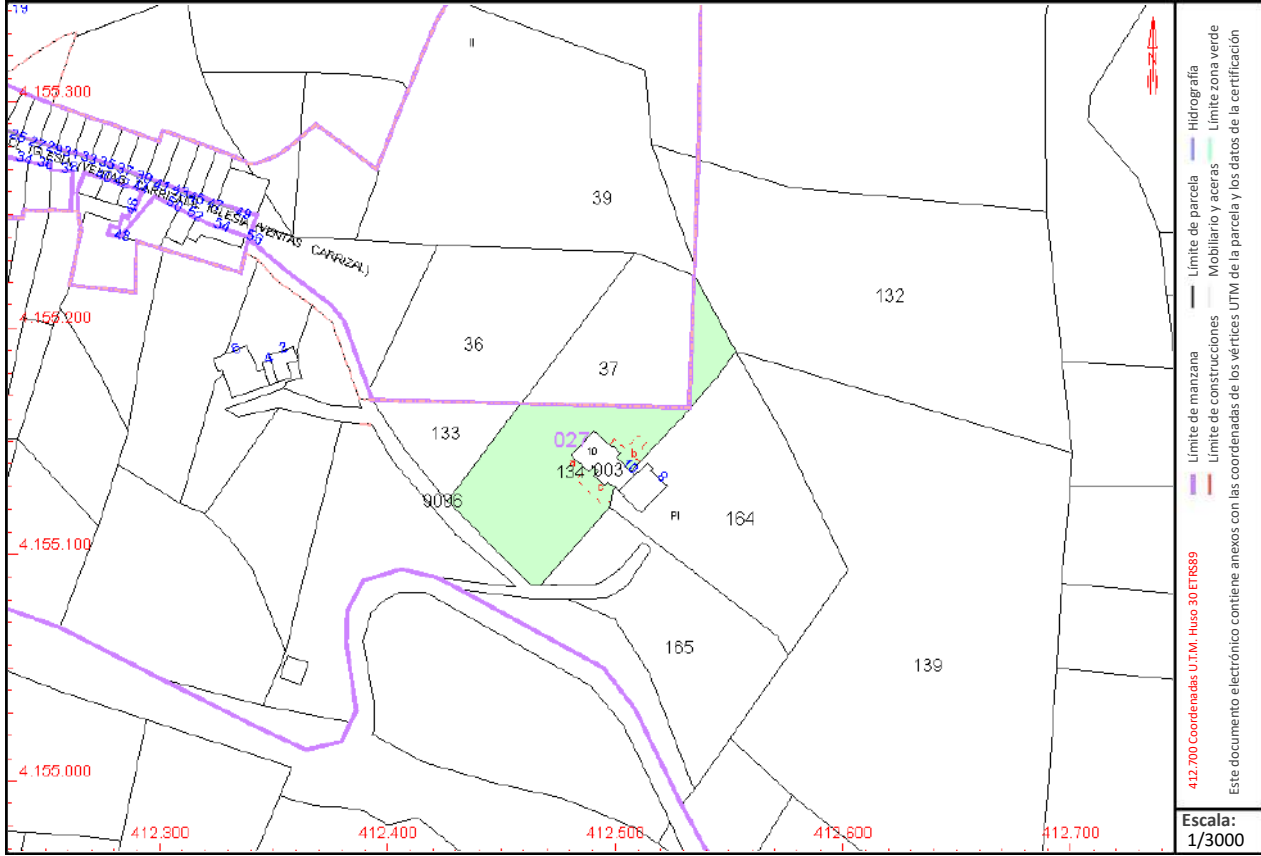
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
RUANO HIDALGO MARIA TERESA	25982264S	100,00% de propiedad	CL EL PARQUE 1 23693 CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	O- Olivos secoano	02	4.584	b	I- Improductivo	00	108
c	I- Improductivo	00	133				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.825 m<sup>2</sup>



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: CONSULTA AYO

Fecha de emisión: 05/12/2025

Hoja 1/1

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	FIRMA	FECHA Y HORA
JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	18/12/2025 13:32:52
FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	EV00YMOU	18/12/2025 13:31:09
CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA		18/12/2025 10:52:56
EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA 53/58
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: TV0WCSKQYH9NGZ7 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/12/2025



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2356138VG1525N0001DJ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL EQUIPAMIENTO[V.CARRIZAL] Suelo POL.27 PARC.132 23693 CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [ 2025 ]

3.311,88 €

Valor catastral suelo:

3.311,88 €

Valor catastral construcción:

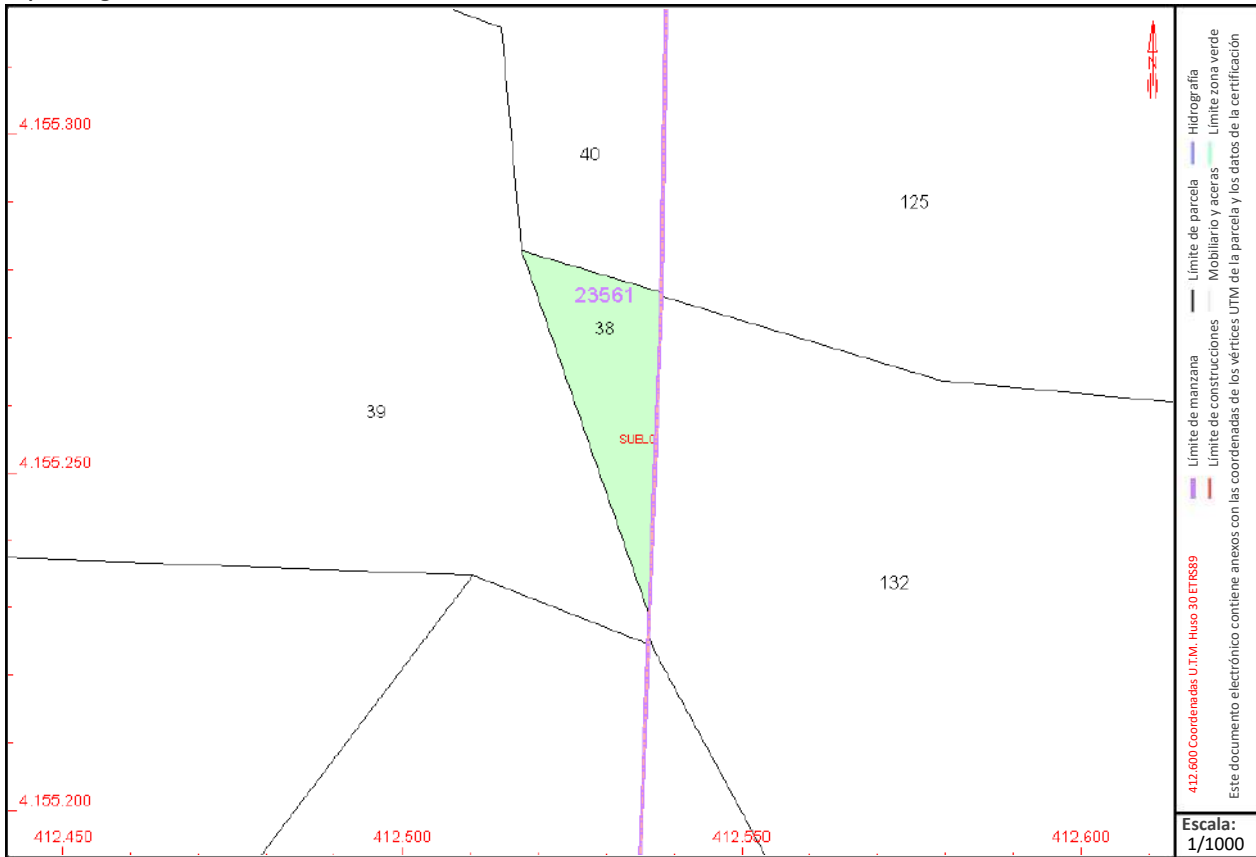
0,00 €

## Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ CASTILLO JUAN JESUS	24200603A	100,00% de propiedad	CL PINTOR LOPEZ MEZQUITA 2 Es:A Pl:04 Pt:B 18002 GRANADA [GRANADA]

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 496 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: KTF8A27YN3GPF3P8 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/12/2025



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: CONSULTA AYTO

Fecha de emisión: 05/12/2025

Hoja 1/1

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 54/58



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2356135VG1525N00010J

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL UE2 Suelo POL.27 PARC.104 23670 CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

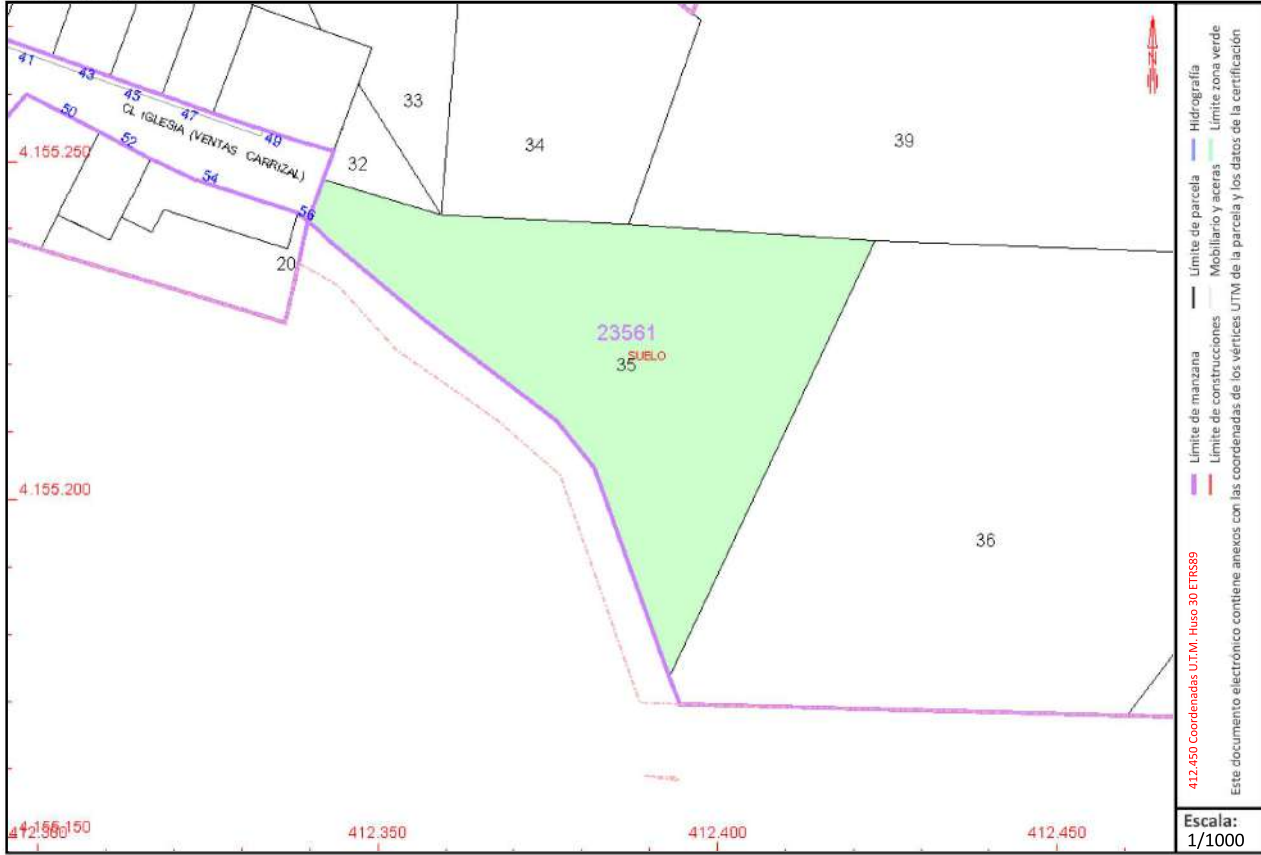
Valor catastral: [ 2025 ] 5.939,91 €  
Valor catastral suelo: 5.939,91 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ PEREZ ANTONIO	25801551J	100,00% de propiedad	CR GRANADA (VENTAS CARRIZAL) 9[D] 23693 CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.386 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: S9KGZCAHKPM3AMJN (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 11/11/2025



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

Fecha de emisión: 11/11/2025

Hoja 1/1

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 55/58



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2356136VG1525N0001KJ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL UE2 Suelo POL.27 PARC.133 23670 CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

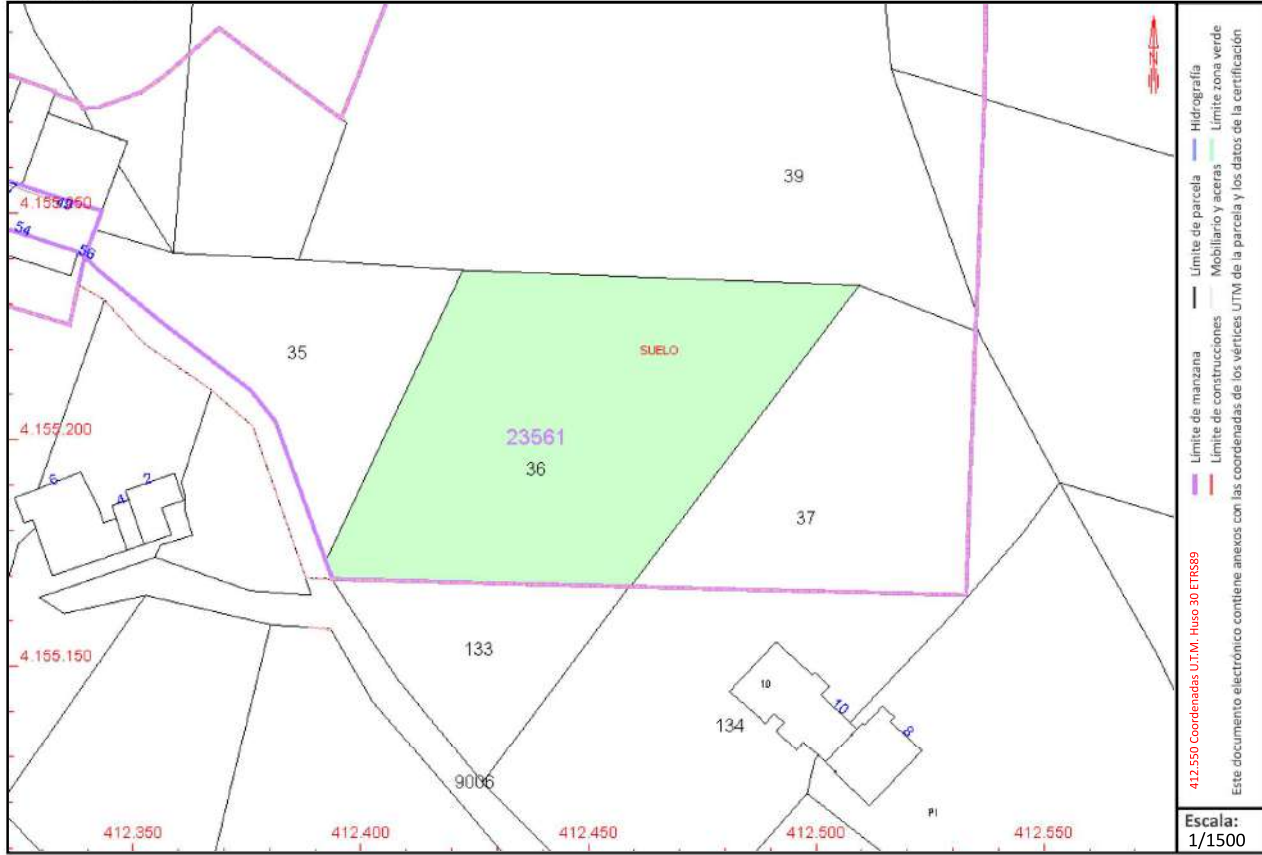
Valor catastral: [ 2025 ] 13.406,06 €  
Valor catastral suelo: 13.406,06 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ PEREZ ANTONIO	25801551J	100,00% de propiedad	CR GRANADA [VENTAS CARRIZAL] 9[D] 23693 CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.385 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

Fecha de emisión: 11/11/2025

Hoja 1/1

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEcdVayEckWShemCWg==</a>			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbkEcdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 56/58

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: M72J9HHV65QK65Z (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 11/11/2025



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2356137VG1525N0001RJ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL UE2 Suelo POL.27 PARC.134 23670 CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

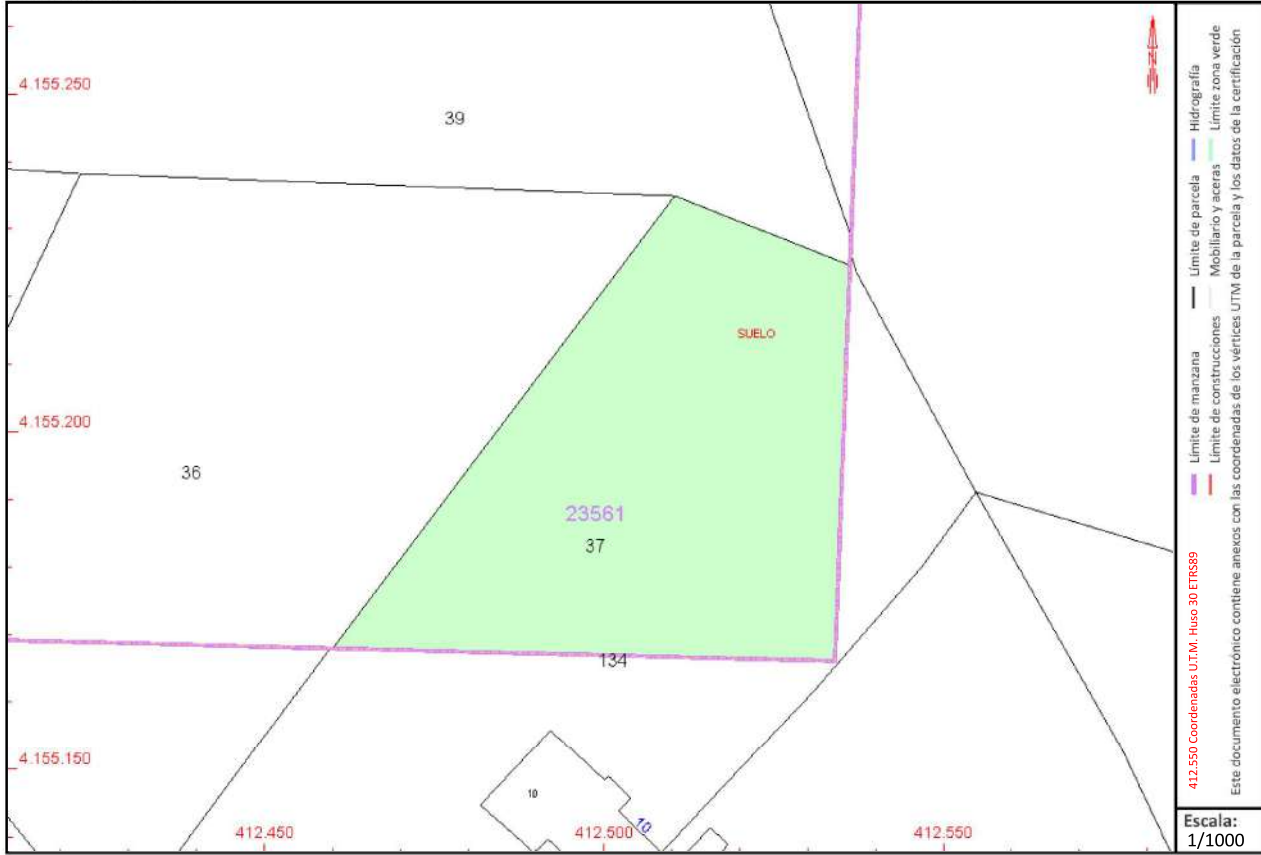
Valor catastral: [ 2025 ] 8.185,50 €  
Valor catastral suelo: 8.185,50 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
RUANO HIDALGO MARIA TERESA	25982264S	100,00% de propiedad	CL EL PARQUE 1 23693 CASTILLO DE LOCUBIN [JAÉN]

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.277 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYTO CASTILLO DE LOCUBIN

Finalidad: consulta ayto

Fecha de emisión: 11/11/2025

Hoja 1/1

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbkEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	FECHA Y HORA
JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	18/12/2025 13:32:52
FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	18/12/2025 13:31:09
CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	18/12/2025 10:52:56
EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	PÁGINA
firma.dipujaen.es	57/58
kuGbkEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: KA6XXZBCYFGWAW6 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 11/11/2025



**II.- PLANOS**

*Nº 1.- SITUACION sobre plano Refundido Adaptación Parcial/ Revisión NN.SS.*

*Nº 2.- EMPLAZAMIENTO sobre plano topográfico.*

*Nº 3.- ORTOFOTOGRAFÍA DE LOS TERRENOS.*

*Nº 4.- COTAS Y SUPERFICIES sobre cartografía catastral.*

*Nº 5.- GEORREFERENCIACIÓN sobre cartografía catastral.*

*Nº 6.- PROTECCIONES*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kuGbKEdVayEckWShemCWg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARTINEZ HERMOSO - EL ARQUITECTO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:32:52
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS SOLA-ISIDRO OLMO - EL GÉOGRAFO	FECHA Y HORA	18/12/2025 13:31:09
FIRMADO POR	CARMEN MORAL CAÑO - LA ASESORA JURÍDICA	FECHA Y HORA	18/12/2025 10:52:56
FIRMADO POR	EDUARDO MOLINA MAGAÑA - VºBº JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA Y HORA	18/12/2025 08:04:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kuGbKEdVayEckWShemCWg==	EV00YMOU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	58/58

